

**ESTUDIO DE CAUSALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PRORROGA DEL
TERMINO DE ALMACENAMIENTO EN DEPOSITO DE MERCANCIAS BAJO EL
REGIMEN DE IMPORTACIÓN**

JIMENA OBANDO REINA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SEDE IPIALES
2005**

**ESTUDIO DE CAUSALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PRORROGA DEL
TERMINO DE ALMACENAMIENTO EN DEPOSITO DE MERCANCIAS BAJO EL
REGIMEN DE IMPORTACIÓN**

JIMENA DEL PILAR OBANDO REINA

**Informe Final de Pasantía, Para Obtener el Título Profesional en
Comercio Internacional y Mercadeo**

**Asesor
MARCO VINICIO PAREDES
Economista**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SEDE IPIALES
2005**

Las ideas y conclusiones aportadas en el presente trabajo de Grado, es responsabilidad exclusiva de su autor.

Artículo 1° del Acuerdo No. 324 de 11 de Octubre de 1966, emanado del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación

Asesor Docente

Jurado

Jurado

Ipiales, Mayo de 2005

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi Madre, por su apoyo incondicional para poder ofrecer siempre lo mejor de mí.

A Don Armando su compañero por los consejos que día a día me brindo para poder alcanzar una de mis grandes metas.

A mis hermanos, por ser una fuente constante de energía y motivación y a todos aquellos miembros de mi familia por su absoluta colaboración.

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento especial, al Administrador de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales, Doctor Oswaldo Gaviria Bolaños por brindarme la oportunidad de pertenecer a esta entidad, adquiriendo conocimientos y experiencia laboral.

A la Doctora Marina Carreño de Ochoa, Jefe División de Servicio Al Comercio Exterior por su orientación, por creer en mí y en mí trabajo.

A mi Jefe Inmediato Ruby Basante Hidalgo por ser una guía, para lograr desempeñarme de una mejor manera en el cargo Laboral.

Así mismo, a los funcionarios que me brindaron su ayuda incondicional, confianza y colaboración para terminar de manera satisfactoria la practica profesional.

A la Universidad de Nariño, por el buen nombre que siempre la ha Caracterizado, por la formación y educación que recibí en los 5 años de estudio.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	19
1. OBJETIVOS DE LA PASANTIA	21
1.1 OBJETIVO GENERAL	21
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	21
2. JUSTIFICACIÓN	22
3. MARCO TEORICO	24
4. ASPECTOS METODOLOGICOS	26
4.1 TIPO DE ESTUDIO	26
4.1.1 Estudio Exploratorio	26
4.1.2 Estudio Descriptivo	26
4.1.3 Estudio Explicativo	26
4.2 METODO DE INVESTIGACIÓN	27
4.2.1 Método Inductivo	27
4.2.2 Método Deductivo	27
4.2.3 Método de Análisis	27
4.2.4 Método de Síntesis	28
4.3 FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN	28
4.3.1 Fuentes Primarias	28
4.3.2 Fuentes Secundarias	28
5. PRESENTACION DE LA ENTIDAD	29
5.1 MISION	29
5.2 VISIÓN	30
5.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	30
5.4 OBJETIVOS CORPORATIVOS	30
5.5 ESTRUCTURA BASICA DE LA ENTIDAD	31
5.5.1 Niveles Administrativos de la DIAN	31
5.5.2 Conformación de la Entidad	31
5.5.3 Macroprocesos	32
5.6 PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD	33
5.7 OBJETIVOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIVISION DE SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR	35
6. FUNCIONES DE LA PASANTIA	36
6.1 PUESTO DE TRABAJO	36
6.1.1 Descripción del Puesto de Trabajo	36
6.1.2 Actividades Desarrolladas y Problemas Internos Dentro del Desarrollo del Cargo o Área Funcional.	36

7. PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRORROGAS DEL TERMINO DE ALMACENAMIENTO EN DEPOSITO DE MERCANCIAS BAJO EL REGIMEN DE IMPORTACIÓN	43
8. PROBLEMAS DETECTADOS QUE SE LE PRESENTAN AL USUARIO ADUANERO PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE PRORROGA, DESDE EL MOMENTO QUE LA MERCANCIA LLEGA AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL	45
9. PLAN OPERATIVO	47
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFIA	55
ANEXOS	

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Diario Oficial 45576. Decreto 1943 del 16 de julio/2004.	39
Cuadro 2. Circular Externa 0098 del 01 de julio/2004.	40
Cuadro 3. Diario Oficial 45609. Circular Externa 0099, del 01 de julio/2004.	40
Cuadro 4. Diario Oficial 45610. Decreto 2222, del 13 de julio/2004.	40
Cuadro 5. Decreto 2373 del 27 de julio/2004	41
Cuadro 6. Resolución 01524, del 16 de julio/2004.	41

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Organigrama Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	34

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Formato Aceptación Solicitud de Prorroga del Término de Almacenamiento en Depósito de Mercancía Bajo Régimen de Importación, con los Soportes (Manifiesto de Carga, Carta de Porte y Mandato).	57
Anexo B. Formato Negación Solicitud de Prorroga del Término de Almacenamiento en Depósito de Mercancía Bajo Régimen de Importación.	62
Anexo C. Análisis Plan Operativo	66
Anexo D. Solicitudes de Prorroga Aceptadas y Rechazadas, de Mercancías Bajo Régimen de Importación y Análisis.	68

GLOSARIO

ABANDONO LEGAL: situación en que se encuentra una mercancía cuando vencido el término de permanencia en depósito no ha obtenido su levante o aun no sea reembarcado.

ALMACENAMIENTO: es el depósito de mercancías bajo el control de la autoridad aduanera en recintos habilitados por la Aduana.

AUTORIDAD ADUANERA: es el funcionario público o dependencia oficial que en virtud de la ley y en ejercicio de sus funciones, tiene la facultad para exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras.

CARTA DE PORTE: documento de transporte por vía férrea o por vía terrestre que expide el transportador y que tiene los mismos efectos del conocimiento de embarque.

CONTROL ADUANERO: es el conjunto de medidas tomadas por la Autoridad Aduanera con el objeto de asegurar la observancia de las disposiciones aduaneras.

DECLARANTE: es la persona que suscribe y presenta una declaración de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros. El declarante debe realizar los trámites inherentes a su despacho.

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS: es el acto efectuado en la forma prevista por la legislación aduanera, mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero que ha de aplicarse a las mercancías y consigna los elementos e informaciones exigidos por las normas pertinentes.

DEPOSITO: es el recinto público o privado habilitado por la Autoridad Aduanera para almacenamiento de mercancías bajo control aduanero. Para todos los efectos considera como Zona Primaria Aduanera.

IMPORTACION: es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de bienes y servicios, al resto del Territorio Aduanero Nacional.

LEVANTE: es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo al cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

INSPECCION ADUANERA: es la actuación realizada por la autoridad aduanera competente, con el fin de determinar la naturaleza, origen, estado, cantidad, valor, régimen aduanero, tratamiento tributario aplicable a una mercancía. Esta inspección cuando implica el reconocimiento de mercancías, será física y cuando se realiza únicamente con base en la información contenida en la declaración y en los documentos que la acompañan, será documental.

LEGALIZACIÓN: es la declaración de mercancías que habiendo sido presentadas a la Aduana al momento de su introducción al territorio aduanero nacional, no han acreditado el cumplimiento de los requisitos para su legal importación, permanencia o libre disposición. También procederá la legalización de las mercancías que se encuentren en abandono legal.

MANIFIESTO DE CARGA: es el documento que contiene toda la relación de los bultos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que van a ser cargados y descargados en el puerto o aeropuerto, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes y que el representante del transportador debe entregar debidamente suscrito a la autoridad aduanera.

MERCANCÍA: es todo bien clasificable en el Arancel de Aduanas, susceptible de ser transportado y sujeto a un régimen aduanero.

PROCEDIMIENTO: sistema, método o forma de llevar a cabo una actuación, solucionar un problema o alcanzar un resultado concreto.

PROCESO: fase o etapas sistemáticamente relacionadas entre sí, que constituyen un fenómeno.

PROCESO DE IMPORTACIÓN: es aquel que se inicia con el aviso de llegada del medio de transporte y finaliza con la autorización del levante de la mercancía, previo el pago de tributos y sanciones.

RECONOCIMIENTO DE LA MERCANCÍA: es la operación que pueden realizar las Sociedades de Intermediación Aduanera, previa a la presentación y aceptación de la declaración de Importación, con el objeto de verificar la cantidad, peso, naturaleza y estado de la mercancía así como los elementos que la describen.

REGIMEN ADUANERO: es el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y transito.

SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA: son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio de la Intermediación Aduanera, para lo

cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

También se consideran Sociedades de Intermediación Aduanera, los Almacenes Generales de Depósito sometidos al control y vigilancia de la superintendencia Bancaria, cuando ejerzan la actividad de Intermediación Aduanera, respecto de las mercancías consignadas o endosadas a su nombre en el documento de transporte.

RESUMEN

El estudio de Causalidad (causas y consecuencias) de las solicitudes de prórroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo régimen de importación, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales, desde el 01 de julio de 2004 a 31 de diciembre del mismo año, en la División de Servicio al Comercio Exterior, tiene como propósito fundamental reducir en un 70% las solicitudes de prórroga que presentan frecuentemente las diversas entidades encargadas de ejercer asuntos aduaneros, como es el caso de las SIAS, Depósitos y Empresas Transportadoras, dejando evidenciar un alto grado de desconocimiento sobre la normatividad aduanera y las obligaciones que deben cumplir como intermediarios aduaneros.

El desarrollo de unos objetivos; general y específicos planteados, permitieron conocer las falencias presentadas por las entidades aduaneras, que recurrieron con más frecuencia a solicitar prórroga, incumpliendo en su gran mayoría con el artículo 79 de la Resolución 4240/00, en el momento de realizar la solicitud.

Por ello se plantea a la División de Servicio al Comercio Exterior, entre otras alternativas, la aplicación de un Plan Operativo, que mejorara el nivel de conocimiento, servicio e información de la entidad y de los usuarios aduaneros, ya que se los capacitara y actualizara sobre las políticas normativas los diferentes cambios de la normatividad aduanera, como también de los procedimientos que deben seguir en los regímenes de importaciones, exportaciones y tránsito aduanero.

SUMMARY

The study of Causation (you cause and consequences) of the applications of it continues of the I finish of storage in I deposit of goods I lower import régime, in the Address of Taxes and National Customs of Ipiales, from July 01 of 2004 at December of the same year 31, in the Division of Service to the External Trade, he/she has as fundamental purpose to reduce in 70% the applications of it continues that they frequently present the diverse entities in charge of exercising matters customs officers, like it is the case of the SIAS, Deposits and Companies Transportadoras, allowing to evidence a high grade of ignorance on the normatividad aduanera and the obligations that should complete as intermediary customs officers.

The development of some objectives; general and specific outlined, they allowed to know the falencias presented by the entities aduaneras that appealed with but frequency to request continues, incompliant in its great majority with the I articulate 79 of the Resolution 4240/00, in the moment to carry out the application.

For he/she thinks about it to the Division of Service to the External Trade, among other alternatives, the application of an Operative Plan that improved the level of knowledge, service and information of the entity and of the users customs officers, since it qualified them to him and it upgraded on the normative politicians the different changes of the normatividad aduanera, as well as of the procedures that should continue in the regimens of imports, exports and I traffic customs officer.

INTRODUCCIÓN

La ubicación geográfica del municipio de Ipiales, frontera con Ecuador, es una oportunidad que ha permitido consolidar la competitividad corporativa de entidades públicas y privadas, cuyo objeto social se orienta en el contexto del Comercio Exterior; como es el caso de las SIAS, DEPOSITOS, EMPRESAS TRANSPORTADORAS, que permiten que el Comercio Internacional en la frontera se convierta en el principal factor que genera rentabilidad financiera, económica y social; a la empresa privada, al conjunto de la economía regional y al bienestar social respectivamente.

En este contexto, el conocimiento de las disposiciones legales que se aplican a las actividades de comercio exterior resulta de gran importancia, por ello es necesario tener claridad sobre la normatividad, puesto que su desconocimiento conlleva a consecuencias de implicaciones relevantes.

En este orden de ideas, son varios los casos en donde las empresas que se acogen al régimen de importación, en su actividad comercial, enfrentan una serie de obstáculos legales cuando se cumple el término de permanencia de la mercancía en depósito y se enfrentan a alternativas como; que se declare en abandono legal; que dichas mercaderías puedan reembarcarse o considerando un escenario optimista, apelar a una prórroga para aspirar al levante y por consiguiente la nacionalización.

No obstante, el desconocimiento a lo dispuesto en el régimen de importación y exportación, hace que los empresarios se encuentren inermes para tomar decisiones apropiadas y la asesoría en este campo se torna ambigua, y frente a dicho obstáculo, para que se forme personal capacitado, es auscultar la labor generada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En consecuencia la realización de la pasantía en la División de Servicio al Comercio Exterior, permite enfocar un estudio de Causalidad a la solicitud de prórroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo régimen de importación, que posteriormente apropiarán al pasante de idoneidad para asesorar respecto a esta área, propendiendo aportar a la Administración propuestas direccionadas a fortalecer aspectos de orden administrativo susceptibles de mejorar.

En este sentido, como evidencia del monitoreo de oportunidades o potenciales problemas se ha generado el presente documento que con una secuencia metodológica basada en la labor de la División de Servicio al Comercio Exterior, se presentará de la siguiente manera: Presentación de los términos de referencia básicos en concordancia con el acuerdo No.26 de junio 23 del 2004, la descripción de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, funciones de la

pasantía y desarrollo de los objetivos planteados, general y específicos.

El anterior estudio permitirá generar conclusiones y recomendaciones que originarán criterios de decisión, para que el área objeto de estudio mejore su desempeño, que el pasante se apropie de un bagaje de experiencias y por ende las empresas puedan contar con un talento humano capacitado, formado académicamente y fogueado en el escenario fuente de la normatividad vigente.

La presentación de un Plan Operativo, permitirá coordinar de manera más efectiva el alcance de los objetivos que se pretenden lograr, planteando estrategias que se van a seguir en cada objetivo, metas que se pretenden conseguir, mediante diversas actividades, estableciendo responsables, tiempo y finalmente indicadores de logro.

1. OBJETIVOS DE LA PASANTIA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Estudiar las Causas y Consecuencias de las solicitudes de Prorroga del Término de almacenamiento en Depósito, de mercancías que se encuentran bajo el régimen de importación, entre 01 de Julio de 2004 a 31 de Diciembre de 2004, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ? Realizar la presentación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que permita identificar su cultura organizacional.
- ? Describir las funciones de la pasantía e identificar problemas internos dentro del cargo.
- ? Identificar el proceso y procedimiento de las solicitudes de prórroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo el régimen de importación.
- ? Analizar los problemas detectados que se le presentan al usuario aduanero para realizar una solicitud de prórroga desde el momento que la mercancía llega al Territorio Aduanero Nacional.
- ? Implementar un Plan Operativo, que permita mejorar el desempeño de los usuarios aduaneros y el de la entidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PASANTIA

El convenio existente entre la Universidad de Nariño y la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales permitirá confrontar la teoría con la práctica formando profesionales más capacitados para su desempeño.

Esta práctica realizada en la División de servicio al Comercio Exterior, perteneciente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales del Municipio de Ipiales, representa un beneficio bilateral, cuyos actores resultan favorecidos, puesto que al detectar falencias dentro de la entidad se plantearán alternativas de solución que minimizan la problemática encontrada en la División y al mismo tiempo el estudiante torna tangible en ese escenario, la teoría estudiada pertinente del pregrado.

El desempeño de las funciones dentro del cargo ayudará a detectar algunos problemas que tienen los usuarios al presentar las diversas solicitudes en este caso las peticiones de prorroga del termino de almacenamiento en depósito de mercancías que se encuentran bajo el régimen de importación, impidiendo al usuario continuar con la respectiva nacionalización de la mercancía.

En este orden de ideas, el estudio propuesto pretende identificar las causas y consecuencias, evidenciando el impacto que se suscite en el usuario dentro del ejercicio de extender el tiempo de las solicitudes y las potenciales sanciones en las que puede estar incurso al no ser informado y no leer la normatividad vigente que se estipula en el Estatuto Aduanero (Decreto 2685/99, Resolución 4240/00).

En este Contexto, son diversas las solicitudes que se presentan en la División de Servicio al Comercio Exterior no obstante, las peticiones de prorroga que se rechazan son la piedra angular del presente estudio, permitiendo así detectar los problemas que tienen los usuarios en el ejercicio del régimen de Importación y Exportación. De esta manera plantear a la entidad las posibles soluciones del área de Comercio Exterior o minimización de posibles impactos que deterioren la imagen corporativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y desmotiven la práctica del Comercio Internacional, motor de empuje en la economía regional.

Igualmente, el estudio se llevará a cabo, porque han sido innumerables las solicitudes de prórroga, con el fin de que sea aprobada la permanencia de la mercancía en depósito, las razones que sustentan dichas peticiones tienen un origen múltiple: por falta de documentación, o porque el importador no dispone de dinero para pagar los impuestos, también porque no se hizo la inspección preembarque u otros motivos que conllevan al usuario a establecer una serie de apelaciones a través de una SIA; quien interpone los recursos pertinentes para que la mercancía proveniente de la importación continúe en depósito, hasta cuando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Cabe mencionar que la entidad tiene un bajo desempeño, cuando se trata de aplicar sanciones y recaudos, ocasionando malestar a los usuarios y en respuesta al anterior escenario, el estudio aportará el planteamiento de un Plan operativo tendiente de mejorar la imagen de la entidad, ya que se dará a conocer los aportes que realiza la División de Servicio al Comercio Exterior sujeta a la Normatividad y aplicará diferentes estrategias de mejoramiento, dentro del plan operativo recomendadas por el pasante.

Para el desarrollo del estudio se realizará un análisis, de los diversos problemas que se presentan tanto a la entidad como a los usuarios, así como también se identificarán los procesos y procedimientos para la solicitud de Prórroga del término de almacenamiento en depósito que se encuentran bajo el régimen de importación; se formulará a la entidad diversas alternativas para que los usuarios se mantengan informados sobre temas de importaciones, exportaciones y tránsito aduanero; renovaciones de normas, de los decretos, artículos. Lo anterior se llevará a cabo consultando las Resoluciones Propuestas del año 2004, Estatuto Aduanero Decreto 2685/99, Art.90; Art. 121; Art. 124; Art. 115; Art.231; Resolución 4240/00, Art. 78 literal a) y Art.79; Manuales existentes dentro de la entidad, y otros materiales relacionados con el tema.

3. MARCO TEORICO

En el contexto del comercio exterior, los regímenes de importaciones, exportaciones y tránsito aduanero, habilitan la interrelación comercial entre diversos países del mundo.

El estudio de causalidad (Causa/efecto), propuesto en el plan de trabajo de la pasantía, toma como base determinados artículos de la normatividad aduanera, abordando la eventualidad de casos reales, desde el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional así “Todo medio de transporte que llegue al territorio aduanero nacional o que se traslade de una parte del país y goce de un tratamiento especial a otra que no lo tenga deberá arribar por los lugares habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”¹.

Los intermediarios aduaneros interactúan para llevar a cabo la nacionalización de mercancía que ingresa a depósito para tramitar su levante, “Para efectos aduaneros, la mercancía podrá permanecer almacenada, mientras se realizan los trámites, para obtener su levante, hasta por el término de dos meses, contados desde la fecha de su llegada al territorio”², transcurridos los dos meses de almacenamiento de la mercancía en depósito, de acuerdo a la normatividad, dispone “los términos de permanencia de la mercancía en depósito serán: a). Depósitos públicos, privados y privados transitorios, 2 meses contados a partir de la fecha de llegada de la mercancía al territorio aduanero, prorrogables por dos meses más”³.

Si aun no se ha tramitado los documentos soporte de la declaración de importación tal como se establece en el art. 121 del decreto 2685/99, entonces el intermediario puede apelar a solicitar prórroga de permanencia de la mercancía en depósito por dos meses más, hasta cumplir con los requisitos necesarios para obtener su levante.

El retraso del trámite de algunos documentos para nacionalizar la mercancía (ver anexo D), no solo se debe al desconocimiento de la normatividad vigente y a las obligaciones que deben cumplir como intermediarios, sino a la falta de información frecuente que debe realizar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como máximo agente regulador del comercio internacional. Por ello entre otros

¹ Estatuto Aduanero. Dec. 2685/99. Art.90.

² Ibid. Art. 115. p.89

³ Resolución 4240/00. Art. 78. p. 321

casos las solicitudes de prórroga presentan errores.

En este orden de ideas y solicitada “la prórroga del término de permanencia de mercancía en depósito, de que trata el literal a)., del art.78 será concedida por el jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior o de la dependencia que haga sus veces, por una sola vez a solicitud del interesado, siempre que la misma se presente con antelación no inferior a 5 días hábiles de su vencimiento”⁴.

De esta manera las solicitudes serán aceptadas, para que continúen los trámites pertinentes para su nacionalización, si pasa lo contrario y las solicitudes se rechazan, se debe informar a la División de Comercio Exterior, sobre el destino de la mercancía: es decir si se nacionaliza, al pagar el rescate “la mercancía que se encuentre en abandono legal, podrá ser recatada presentando la declaración de legalización, en la cual cancele además de los tributos aduaneros, por concepto de rescate, el 15% del valor en aduana de la mercancía, también deberá acreditarse el pago de los gastos de almacenamiento que se hayan causado”⁵, o informar si la mercancía se reembarca, o queda en abandono.

⁴ Resolución 4240/00. p. 322

⁵ Estatuto Aduanero. Dec.2685/99. Art. 231. p. 135

4. ASPECTOS METODOLOGICOS

4.1 TIPO DE ESTUDIO

4.1.1 Estudio Exploratorio. El análisis que se llevará a cabo dentro de la propuesta de pasantía requiere de un estudio exploratorio, puesto que revisando documentos de archivo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se puede concluir que el tema propuesto en la pasantía no ha sido abordado antes, existiendo en las directivas únicamente ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, no obstante se puede citar que se han hecho estudios similares pero en otros contextos. El estudio exploratorio orientado por la descripción de la entidad será la base para abordar los objetivos específicos aumentando el grado de familiaridad con aspectos problema, relativamente desconocidos, de la misma forma que permitirá obtener la información para proponer un plan operativo aceptado en términos de permanencia y pertenencia.

4.1.2 Estudio Descriptivo. Un estudio descriptivo, porque el plan de trabajo de la pasantía tiene el propósito de describir situaciones y eventos del área de comercio exterior, para que con base en criterios se pueda plantear como es y como se manifiestan aspectos sometidos a análisis; y de esta forma evaluar las dimensiones contempladas en la propuesta de trabajo. Con este tipo de estudio, en la pasantía se puede definir los aspectos que se van a medir y la manera como se va a lograr la precisión en dicha medición. Así mismo, es posible especificar que colaboradores de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, tienen que incluirse en la medición.

4.1.3. Estudio Explicativo. Es explicativo, ya que su interés se centra, en explicar porque existen las solicitudes de prorroga del termino de almacenamiento para mercancía bajo régimen de importación y bajo que condiciones se da este fenómeno. El estudio explicativo es mas estructurado, puesto que proporciona un sentido de entendimiento frente a situaciones y eventos encontrados, en el área objeto de estudio, dirigidos a responder a las causas de estos eventos, sucesos y fenómenos.

4.2 METODO DE INVESTIGACION

4.2.1 Método Inductivo. Será un método inductivo, por cuanto el plan de trabajo de la pasantía, parte de (premisas), juicios individuales o particulares de algunas Sociedades de Intermediación Aduanera, que presentan errores en la solicitud de prorroga, conllevando a un análisis ordenado y de razonamiento lógico, que enmarca el problema de investigación. En principio el conocimiento tiene contacto directo con casos reales y la determinación aproximada de una serie de fenómenos, permite llegar a juicios generales, es decir, que la mayoría de entidades dedicadas a ejercer actividades de Comercio Exterior, presentan errores en las solicitudes de prorroga.

El método inductivo en la pasantía, parte de casos particulares, para llegar a conclusiones generales de propiedades comunes a casos ya observados, como es el comportamiento que tienen los usuarios frente a este hecho.

4.2.2 Método Deductivo. Es un método deductivo, porque a partir de la solicitud de prorrogas del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo régimen de importación, se espera analizar y evaluar, concretamente los motivos que inducen al usuario a presentar tal solicitud. Con este método en el plan de trabajo, la ocurrencia de formulaciones generales, permitirá observar fenómenos o casos particulares que presentan tanto las SIAS, como los Depósitos.

El método deductivo partirá del objetivo general, para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos, comparando las manifestaciones del objeto de investigación, con las proposiciones teóricas que a él se refieren.

4.2.3 Método de Análisis. Será un método de análisis, porque permite comprender la realidad del problema de investigación a partir de la identificación de las partes que conforman el todo, estableciendo las relaciones causa – efecto de las solicitudes de prorroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo régimen de importación, entre los elementos que compone su objeto de investigación.

El método analítico, conlleva a examinar en la División de Servicio al Comercio Exterior, el problema que afecta a los usuarios aduaneros cuando la solicitud de prorroga no se acepta y cada uno de los acontecimientos que suscita el usuario, es decir tratar de descomponer de un todo en sus elementos, para hallar los principios y las relaciones existentes sobre cada caso presentado por cada una de las entidades; SIAS, Depósitos y Empresas Transportadoras.

4.2.4 Método de Síntesis. Será un método de síntesis, ya que permitirá concluir a partir del análisis, relacionando los elementos componentes del problema y creando explicaciones en pro de su estudio, para que se conozca en forma directa los errores que se identifican y se tomen los correctivos necesarios en el área de Comercio Exterior, frente a los usuarios.

4.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

4.3.1 Fuentes Primarias.

? **La Observación:** Puesto que percibe de manera directa, los objetos y fenómenos del plan de trabajo realizado en el transcurso de la pasantía, de la realidad a partir del cual se formula la finalidad de la observación adquirida en el desempeño del cargo y se interpretan los resultados de esta a través de los sentidos, en busca de datos que se necesitan para resolver el problema de investigación.

4.3.2 Fuentes Secundarias. Análisis de los documentos y normas relacionadas con el tema de estudio como son:

- ? ESTATUTO ADUANERO, DECRETO 2685/99, ARTICULOS: 124, 121, 115, 231 inciso primero.
- ? ARTICULOS 78 literal a). , Artículo 79 RESOLUCION 4240/00.
- ? Carpetas sobre CONCERTACIÓN VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO, año 2004.
- ? Internet.
- ? Intranet, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ? Libros: Metodología de la investigación.
- ? Resoluciones proyectadas, año 2004.

5. PRESENTACION DE LA ENTIDAD

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se creó como una unidad administrativa especial operacional de orden Nacional, por lo tanto esta actúa como máximo agente regulador del comercio internacional de carácter eminentemente técnico y especializado con personería jurídica autónoma, administrativa y presupuestaria con patrimonio propio adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público, por lo tanto su acción esta demarcada por los parámetros de dicho ministerio.

La División de Servicio al Comercio Exterior a Nivel Regional y Especial básicamente lleva a cabo la aplicación de los regímenes Aduaneros de Importación, Exportación y Tránsitos, garantizan los controles en los lugares de arribo, Pasos de Frontera y lugares habilitados, a la vez que ejerce una función de control sobre actores exteriores vinculados con los asuntos aduaneros como es el caso de las Sociedades de Intermediación aduanera (SIAS), los Depósitos y las Empresas Transportadoras, quienes efectúan seguimiento a la gestión de los usuarios, de igual manera prestar a estos un eficiente servicio de acuerdo con las políticas normas y procedimientos fijados por el nivel central.

Por su parte la División de Servicio al Comercio Exterior se encarga de garantizar una adecuada aplicación de los regímenes aduaneros, la prestación eficiente del servicio aduanero y el control orientado al cumplimiento de las normas aduaneras, siempre encaminadas a facilitar y agilizar las operaciones de Comercio Exterior.

Estas diversas funciones que realiza la División de Servicio al Comercio Exterior de la DIAN, permite propender por el excelente control y operatividad en pro del recaudo eficiente

5.1 MISION

En el ámbito general de la DIAN de Colombia su Misión va encaminada a prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las Operaciones de Comercio Exterior, propiciar condiciones de competencia leal, prever información confiable y

oportuna, y contribuir al bienestar social y económico de los Colombianos.

5.2 VISIÓN

En el año 2006 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia ha consolidado la autoridad fiscal del Estado, la autonomía institucional, altos niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones que controla y facilita, la integridad y aprovechamiento pleno de la información, de los procesos y de la normatividad, el aporte de elementos técnicos para la adecuación de la carga fiscal y la simplificación del sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, contando con un equipo de funcionarios públicos comprometido y formado para salvaguardar los intereses del Estado con un sentido del servicio, un soporte tecnológico integral y permanentemente actualizado, un régimen administrativo especial propio de una entidad moderna que responde a las necesidades de la sociedad, funcionarios, contribuyentes y usuarios.

5.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que la DIAN se propone desarrollar en los próximos 4 años son:

- ? Mejorar la edificación fiscal de la DIAN.
- ? Fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, además de controlar eficazmente la evasión, el contrabando y las infracciones cambiarias.

5.4 OBJETIVOS CORPORATIVOS

Es una entidad con identidad cultural propia basada en principios y valores institucionales interiorizados:

- ? Con una gestión participativa del talento humano dentro de un sistema gerencial que permite el mejoramiento continuo, integrado y armónico de todas sus áreas
- ? Orientada al servicio al usuario como pilar fundamental del cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones formales.

- ? Con proyección educativa a los ciudadanos para formar la cultura de la contribución y responsabilidad tributaria.
- ? Que trasciende el límite interno y se proyecte al entorno en una participación e interacción dinámica con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los sistemas de control tributario, aduanero y Cambiario.
- ? Con autonomía administrativa financiera y presupuestal que le permite disponer de instalaciones, recursos físicos, tecnológicos y de sistemas de información adecuados a los requerimientos de la entidad y del entorno.

5.5 ESTRUCTURA BASICA DE LA ENTIDAD

5.5.1 Niveles Administrativos de la Entidad. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará sus funciones en cuatro niveles, así:

- ? Dirección o Nivel Central.
- ? Direcciones Regionales, Administraciones Especiales de Impuestos Nacionales y Administraciones Especiales de Aduanas Nacionales.
- ? Administraciones Locales.
- ? Administraciones Delegadas.

5.5.2 Conformación de la Entidad. La estructura de la Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales, esta conformada de la siguiente manera:

- ? División de Servicio al Comercio Exterior
- ? División de Recursos Físicos y Financieros
- ? División de Fiscalización Aduanera
- ? Grupo de Infracciones Aduaneras
- ? Grupo de Infracciones Cambiarias
- ? Grupo de Reconocimiento y Avalúo

- ? Grupo de Comercialización
- ? Grupo de Liquidación
- ? Área de Planeación y Control Interno
- ? Área de Recursos Humanos
- ? Secretaria

5.5.3 Macroprocesos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, realiza sus funciones a través de tres Macro procesos:

- ? **Macro Proceso Tributario.** El Macro proceso de Impuestos Internos está conformado por el conjunto de procesos legales y reglamentarios que deben cumplir los contribuyentes y las autoridades tributarias, con el fin de determinar y recaudar los Impuestos sobre la Renta y Complementarios, ventas (IVA) y timbre, y resolver los reclamos que se susciten con ocasión de estas actuaciones.

Estos tributos se caracterizan como Internos en razón de que los hechos económicos sobre los cuales recaen se relacionan fundamentalmente con el proceso productivo interno del país, sin afectar de manera acentuada el entorno económico internacional, como sucede por ejemplo con el Impuesto de Aduanas, que recae específicamente sobre las actividades de comercio internacional.

- ? **Macro proceso De Aduanas y Cambios.** Está conformado por todas aquellas dependencias a través de las cuales se administran los derechos de aduana y demás Impuestos al Comercio Exterior. Desde él se dirige y administra la gestión aduanera, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación; se controla y vigila el cumplimiento del Régimen Cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de Importaciones y Exportaciones, subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.
- ? **Macro proceso De Servicios Compartidos.** A diferencia de los Macro procesos de Impuestos y el de Aduanas y Cambios, este Macro proceso no corresponde directamente al negocio de la DIAN pero contribuye al cumplimiento de la misión institucional mediante la gestión tanto de asuntos informáticos, jurídicos, disciplinarios y económicos, como de sus dimensiones de desarrollo y gestión humana, administrativa y de policía fiscal.

Son el de Apoyo a la Dirección General, el de Desarrollo Institucional y el de Gestión de Recursos.

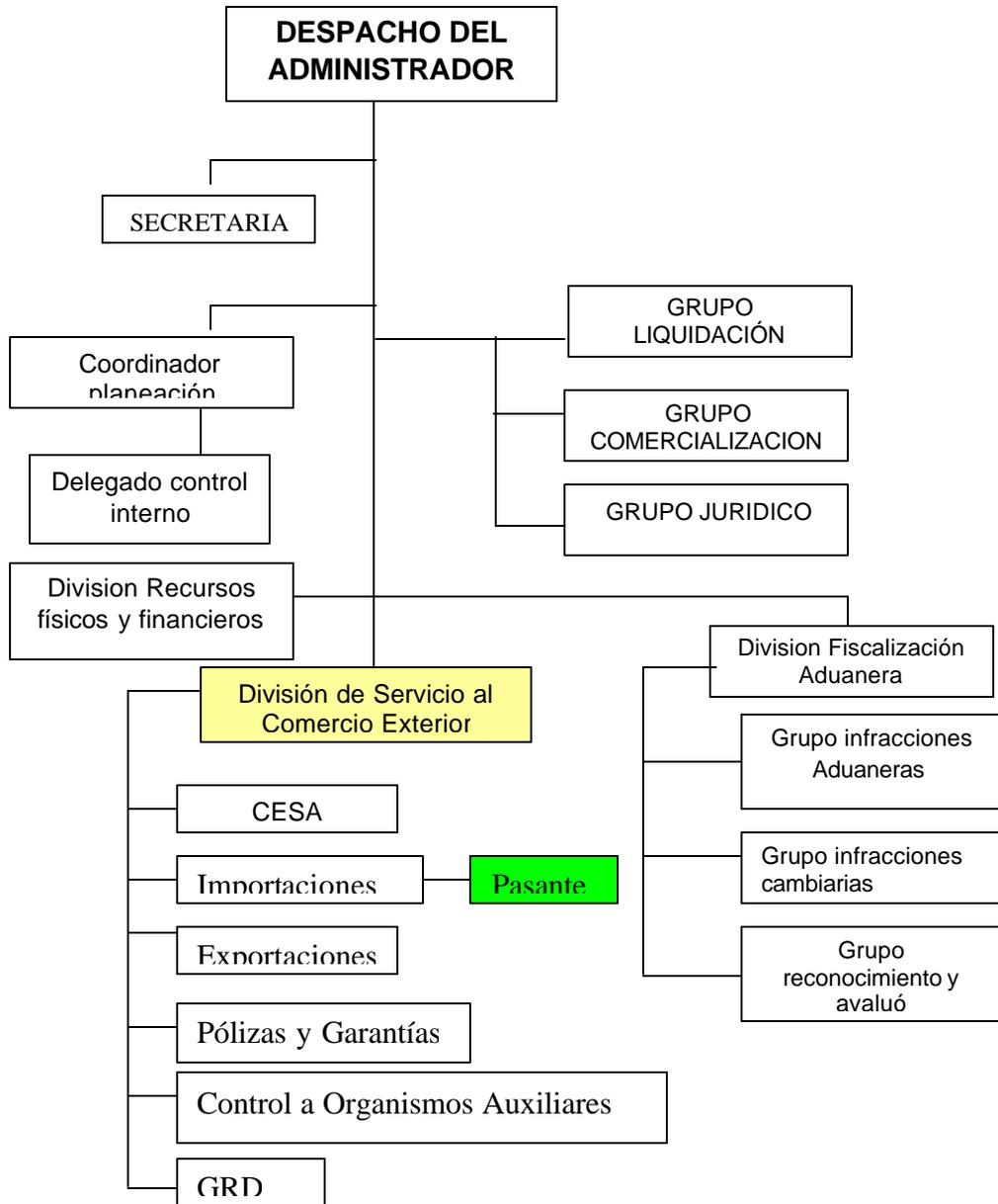
La Administración Delegada de Aduanas de Ipiales ejerce su jurisdicción aduanera al interior del Departamento de Nariño, sujetándose a la Dirección Regional de Cali, esta Administración esta encargada del Macro proceso Aduanero/Cambiario, su objetivo es netamente operativo.

Cabe mencionar que al estar la Administración de Ipiales sujeta a los parámetros de la Regional de Cali, cuenta con las herramientas necesarias para medir y reportar la gestión en todo lo relacionado con la misma, en efecto se establece un plan estratégico de donde se deriva un plan táctico, un programa operativo y por ultimo el programa de acción que lo ejecutan las divisiones y grupos formales de la Administración, en pro del buen funcionamiento de la seccional y un mejor servicio.

5.6 PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD

- ? Es una entidad con identidad cultural propia basada en principios y valores Institucionales interiorizados con una gestión participativa del talento humano dentro de un sistema gerencial que permite el mejoramiento continuo, integrado y armónico de todas sus áreas.
- ? Orientada al Servicio, al usuario como pilar fundamental del cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones formales.
- ? Con proyección educativa a los ciudadanos para mejorar la cultura de la contribución y responsabilidad tributaria.

Figura 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



5.7 OBJETIVOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIVISION DE SERVICIO ALCOMERCIO EXTERIOR

- ? Estandarizar normas y procedimientos relacionados con el trámite de la operación de Comercio Exterior, para permitir la unidad de criterio en su interpretación y aplicación.
- ? Mejorar el servicio de trámite y orientación al usuario interno y externo a través de los centros de facilitación y atención al usuario.
- ? Dotar al funcionario de servicio al Comercio Exterior de los conocimientos, habilidades y valores necesarios para orientar y facilitar la operación de Comercio Exterior.
- ? Mejorar los procesos de incidencia directa en el servicio al cliente externo estableciendo canales de comunicación interinstitucionales y reglamentando la participación activa de gremios y de entidades representativas que contribuyen al mejoramiento del servicio.
- ? Desarrollar programas de orientación, capacitación y acercamiento al usuario, auxiliares, gremios, autoridades y público en general relacionado con la reglamentación, procedimiento, trámite y servicio a la operación de Comercio Exterior.

6. FUNCIONES DE LA PASANTIA

6.1 PUESTO DE TRABAJO

6.1.1 Descripción del Puesto de Trabajo

Dependencia: División de Servicio al Comercio Exterior

Tiempo: Seis meses de Pasantía

Denominación del Cargo: Analista de Importaciones y Secretaria

Jefe División: Marina Carreño de Ochoa

Jefe Inmediato: Ruby Basante Hidalgo.

6.1.2 Actividades Desarrolladas en el Transcurso de la Pasantía y Problemas Internos Dentro del Cargo

- ? Proyectar las solicitudes de prórroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías que se encuentran bajo el régimen de importación, para su respectiva nacionalización.
- ? Recibir, radicar y despachar la correspondencia dirigida hacia y desde la División de Servicio al Comercio Exterior, con el fin de impartir y garantizar la correcta distribución de la misma.

Con respecto al segundo ítem la correspondencia se refiere a toda clase de documentos que traen o envían los usuarios externos, dirigiéndola a la División de Recursos Físicos y Financieros, en el área de Documentación para ser radicada en un libro de control; colocando la fecha de llegada del documento, nombre de quien lo envía; asunto para saber el destino al cual se debe dirigir, sí a las diferentes Divisiones, Grupos o Áreas; en este caso; área objeto de estudio, División de Servicio al Comercio Exterior, que igualmente llevará un control adecuado a toda aquella correspondencia que llegue, anotando en el libro de registro y control; la fecha en que recibe el documento, número consecutivo interno, facilitando su localización en caso de pérdida;

nombre de quien remite, dependencia o empresa y ciudad a la que pertenece, número de radicado que fue colocado en el área de documentación, asunto y firma del funcionario que recibe la correspondencia de acuerdo a su competencia.

Existen diversas secciones dentro de la División de Servicio al Comercio Exterior para atender los diferentes asuntos y que puedan dar respuesta según sea el caso, aquellas secciones son:

- Control a Organismos Auxiliares; esta sección se encarga de revisar los informes semanales y quincenales de productos agrícolas, que envían las diferentes empresas encargadas del ingreso de cierta clase de productos, así como también de revisar los recibos oficiales de pago de tributos aduaneros de; los Usuarios Aduaneros Permanentes (UAP), revisar las actas de inconsistencia presentadas por las diferentes empresas de transporte, depósitos, SIAS, tanto en peso, como en errores de digitación en el sistema, realizar visitas a las diferentes entidades que realizan trámites de comercio exterior, para evaluar su desempeño y verificar el manejo adecuado de las operaciones realizadas por las entidades.
- Gestión de Pólizas y Garantías: Esta sección se encarga de revisar los recibos de pagos de cuotas y de gestionar las pólizas de cumplimiento de las diferentes entidades prestadoras de servicios y trámites de comercio exterior.
- Exportaciones: gestiona lo pertinente de las declaraciones de exportación en el sistema, errores digitados en exportaciones, revisar los documentos de transporte.
- Importaciones: se encarga de digitar en el sistema la información pertinente de las declaraciones de importación, responder solicitudes; certificación internación temporal de vehículos, Solicitud movilización de ganado, para transitar por diversas vías, fuera y dentro del territorio Colombiano, con el fin de ser vendidos, Solicitud traslado de mercancía fuera del departamento de Nariño, Solicitud traslado productos agrícolas para transitar por diversas vías, Solicitud permiso para transitar en vehículo por fuera de la jurisdicción aduanera de Nariño, Solicitud permiso para ingresar vehículo de placas ecuatorianas hacia diversas ciudades de Colombia, Solicitud Autorización de plazo mayor a las importaciones temporales a corto y largo plazo, Solicitud de prorroga para mercancía que se encuentra en depósito bajo el régimen de importación, Solicitud permiso para el ingreso y salida de Cilindros Vacíos, para luego ser devueltos llenos de cloro y otros líquidos.
- Inspectores: contrastan lo escrito en los documentos, con la inspección ya sea física o documental de la mercancía, su peso, cantidad, estado, valor,

naturaleza, origen, para que los importadores e intermediarios, puedan continuar con la respectiva nacionalización de la mercancía.

- SESA (Centro de Servicio Aduanero): En esta sección se encuentran digitadores del sistema de importaciones y exportaciones que se encargan de dar selectividad, número de levante de la mercancía, aviso de llegada y de corregir algunos errores digitados por los declarantes.
- GRD (Grupo de Reconocimiento de Carga): verifica el ingreso de la mercancía de origen extranjero, al territorio aduanero nacional que sea exactamente la que se encuentra en los documentos de transporte, la condición en la que se encuentra y revisar si existe alguna anomalía en ella.
- Atención RUT (Registro Unico Tributario): se encarga de renovar el Registro Unico Tributario de personas; naturales y jurídicas, para que puedan estar ejerciendo legalmente las labores comerciales.

El número de correspondencia que ingresa es constante, tanto en horas de la mañana, como en horas de la tarde.

Alguna documentación tiene términos, es decir; una fecha en la que se tiene que dar respuesta lo más pronto posible, porque puede darse el caso que implique una sanción, por ejemplo; las pólizas de seguros, las solicitudes de prórroga, los autos de ganado, las solicitudes de corrección de errores digitados en el sistema tanto para importaciones, como para exportaciones. Por tanto es necesario revisar con precaución el asunto del documento y las fechas en que llegan.

- ? Responder el 100% de las peticiones presentadas por los usuarios internos y externos dentro del término legal, para poder solucionar en forma efectiva lo solicitado por el peticionario.

Las solicitudes que presentan los usuarios se contestan de acuerdo al orden y la fecha en que llegan, la mayoría de la correspondencia llega a nombre de los jefes de cada División.

El número de correspondencia que llega oscila entre 80 y 100 documentos al día y después de radicarla se entrega de inmediato al funcionario competente para lo pertinente.

- ? Entregar informe de Gestión mensual de los días hábiles siguientes al corte de mes, de acuerdo a las funciones que realiza cada funcionario en la División y que gestión realizó en el mes.

Se recibe y consolida la información de gestión suministrada por las diferentes secciones de la División de Servicio al Comercio Exterior para entregar un informe de gestión mensual a la administración del Nivel Central de Bogotá, dentro de los dos días hábiles siguiendo al corte de mes. La información que se obtiene para entregar el informe de gestión consiste en llevar un control al cumplimiento de las metas de cada funcionario. El funcionario entrega en un formato la información del trabajo que realizó en el mes a la Secretaria – Analista de Importaciones, quien se encarga de consolidar aquella información suministrada y se la envía a la Subsecretaria del Nivel Central, quien revisa si se cumplieron las metas de gestión y recaudo, si no se cumplieron envían un llamado de atención y se realiza un informe de causalidad, para analizar cuales fueron las fallas y se puedan tomar los correctivos necesarios.

- ? Incorporar en el sistema SYGA Importaciones declaraciones de Importación.

Sé digita en el sistema la información que contiene la declaración de importación, para asignarle el número de levante.

- ? Revisar diariamente el correo electrónico, con el fin de conocer la diversa información que llega desde otras administraciones y del Nivel Central, aquella información puede ser renovaciones de leyes, decretos, decisiones, resoluciones, circulares, memorando, conceptos, sentencias, así:

Cuadro 1.

DIARIO OFICIAL 45576: DECRETO 1943 DEL 16 DE JUNIO /2004
Mediante el cual se modifica temporalmente, el gravamen a la fibra de algodón clasificada en las subpartidas 52.01.00.00.10, 52.01.00.20 y 52.01.00.00.90 y establece un contingente preferencial.

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

Con el fin de hacer más eficiente el trámite de las importaciones, sin embargo dichas mercancías tendrán 100% de inspección física, el trámite para las que se importen con el 20% de gravamen arancelario, será por trámite manual.

Cuadro 2.

CIRCULAR EXTERNA 0098, 01 DE JULIO/2004
Mediante el cual se prohíbe la importación de bovinos, ovinos, porcinos y demás especies y productos susceptibles de riesgo procedentes del Perú. Expedida por el ICA por el término de 3 meses calendario.

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

Cuadro 3.

DIARIO OFICIAL 45609, CIRCULAR EXTERNA 0099, 01 DE JULIO/2004
Mediante el cual se establece Prorroga de los acuerdos comerciales de alcance parcial Nos. 39,48, 21 y 23, suscritos por Colombia con Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, en el marco de la Aladi, hasta el 30 de septiembre/2004.

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

Cuadro 4.

DIARIO OFICIAL 45610, DECRETO 2222, 13 DE JULIO/2004
Por el cual se dictan medidas relacionadas con el comercio del arroz. Considerando que existe una amenaza sobre la producción nacional de arroz, debido a que el precio del producto importado de algunos países miembros de la comunidad Andina es inferior al del arroz nacional.

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

Cuadro 5.

DIARIO OFICIAL, DECRETO 2373 DEL 27 DE JULIO/2004
<p>Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2685 del 99. Decreta: Art. 1: Adicionase un artículo al decreto 2685/99. Art. 74-1: Observadores en las operaciones de importación: La DIAN, podrá autorizar la presencia de observadores de las operaciones de importación, en determinados lugares de arribo habilitados, seleccionados.</p> <p>Art. 2: Adicionase el art. 119, del decreto 2685/99, con el siguiente inciso: La dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, podrá establecer mediante resolución de carácter general, la obligación de presentar la declaración de importación, en forma anticipada, a la llegada de la mercancía, teniendo en cuenta como criterios su naturaleza, los lugares habilitados para su ingreso bajo control aduanero.</p> <p>Art. 3: El presente rige a partir de la fecha de su publicación.</p>

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

Cuadro 6.

DIARIO OFICIAL, RESOLUCIÓN 01524 DEL 16 DE JULIO /2004
<p>Por la cual se suspende la importación de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies y productos susceptibles de riesgo de transmitir la Fiebre Aftosa procedente del Ecuador, suspende el ingreso por 3 meses calendario.</p>

Fuente: Correo Electrónico DIAN, año 2004.

La revisión del correo electrónico permite estar actualizado e informado de aquellos cambios, modificaciones que pueden ocurrir dentro de las normas o de la entidad. Así como también de las capacitaciones para los funcionarios u otra información de gran importancia como anteriormente se lo expuso y solo puede ser consultada por los funcionarios de la DIAN, quienes se encargan de hacerla conocer a entes externos.

PROBLEMAS INTERNOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL CARGO O AREA FUNCIONAL

- ? Se carece, de un espacio e infraestructura adecuada, el trabajo de la División se realiza en un área húmeda y oscura, por tanto deben permanecer prendidas todas las lámparas. Los funcionarios y pasantes no pueden cumplir con el trabajo asignado, ya que se debe acordar quien va a ocupar el reducido espacio que existe, mientras el funcionario espera que el otro termine.
- ? La División de Servicio al Comercio Exterior, adolece de muebles y equipos de oficina, para realizar de manera eficiente y adecuada las labores asignadas.
- ? No existe la dotación de papelería necesaria, para poder realizar el trabajo, y cuando se materializa el aprovisionamiento del Nivel Central esta es mal utilizada.

7. PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRORROGAS DEL TERMINO DE ALMACENAMIENTO EN DEPOSITO DE MERCANCIAS BAJO REGIMEN DE IMPORTACIÓN

PROCESO: Las solicitudes de Prorroga, consisten en pedir se autorice la permanencia en depósito de mercancías bajo el régimen de importación por un plazo máximo de dos meses adicionales, con el fin de tramitar su respectiva nacionalización. Si dentro de los dos meses de prórroga solicitados aun no se ha realizado los tramites pertinentes la mercancía cae en abandono y puede proceder al rescate de la mercancía transcurrido un mes de haber sido declarada en abandono legal. De acuerdo al párrafo del Art. 115 se estipula que “Vencido el término previsto de los dos meses adicionales, sin que se hubiere obtenido el levante o sin que se hubiere reembarcado la mercancía, operará el abandono legal. El interesado podrá rescatar la mercancía de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 231, del decreto dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzca el abandono”⁶, así:

La mercancía que se encuentre en abandono legal, podrá ser rescatada presentando la declaración de legalización, dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, en el cual se cancele, además de los tributos aduaneros, por concepto de rescate, el quince por ciento (15%) del valor en aduana de la mercancía. También deberá acreditarse el pago de los gastos de almacenamiento que se hayan causado⁷.

Transcurrido el término establecido para rescatar la mercancía, sin que hubiere presentado la respectiva declaración de legalización la DIAN, podrá disponer de la mercancía por ser esta de propiedad de la nación.

PROCEDIMIENTO: Al llegar la solicitud se la radica en un libro de correspondencia para llevar un control, luego se revisa que los documentos anexos a la petición se encuentren completos; fotocopia de la Carta Porte, fotocopia del Manifiesto de Carga, Mandato.

Al revisarla se verifica en el Manifiesto de Carga la fecha de ingreso de la mercancía al depósito, es decir cuando se vencen términos y si la solicitud fue presentada cinco (5) días hábiles al vencimiento. “La prórroga del término de permanencia de la mercancía en depósito, será concedida por el jefe de la

⁶ Estatuto Aduanero. Dec. 2685/99. Párrafo. Art.115. p.89

⁷ Ibid. Art. 231. p. 135

División de Servicio al Comercio Exterior o de la dependencia que haga sus veces por una sola vez, a solicitud del interesado, siempre que la misma se presente con una antelación no inferior a 5 días hábiles a su vencimiento”⁸.

Si esto se cumple, el siguiente paso es asignarle un número de resolución, consecutivo interno que se utiliza para llevar un orden respectivo y por último es dar respuesta y aceptar la solicitud que será entregada días antes de vencerse el término de almacenamiento de la mercancía que se encuentra en depósito, o si se la niega de igual manera se da respuesta aclarando en que se cometió el error y la mercancía cae en abandono.

Al pasar la mercancía a favor de la nación, es donada a la red de solidaridad y al ejército, y si la mercancía está contaminada o en malas condiciones, se procede a su destrucción.

⁸ Resolucion 4240/00. Art. 79. p. 322

8. PROBLEMAS DETECTADOS QUE SE LE PRESENTAN AL USUARIO ADUANERO PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE PRORROGA, DESDE EL MOMENTO QUE LA MERCANCIA LLEGA AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL

La mercancía de procedencia extranjera, desde el momento en que llega al Territorio aduanero Nacional es almacenada en los depósitos habilitados por la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales: ALPOPULAR, ATEMCO, ALMAFRONTERA, ALMAGRAN, ALANDINO, MACROBODEGAS, mientras se realizan los trámites correspondientes para su nacionalización, excepto la mercancía que se encuentra en tránsito.

Una de las razones que conllevan al Intermediario a realizar una Solicitud de Prorroga del Término de Almacenamiento en depósito de mercancía bajo el régimen de importación ha sido el no cumplir con los trámites necesarios para Nacionalizar cierta mercancía.

Dentro de esos trámites se debe presentar los documentos soporte de la Declaración de Importación como son:

- ? “Registro o licencia de importación.
- ? Factura Comercial
- ? Documento de Transporte
- ? Certificado de Origen
- ? Certificado de Sanidad
- ? Lista de Empaque, cuando hubiere lugar a ella.
- ? Mandato.
- ? Declaración Andina de Valor”⁹.

Si la declaración de importación, carece de alguno de los anteriores documentos, no se puede proseguir con el trámite correspondiente para nacionalizar la

⁹ Estatuto Aduanero. Dec. 2685/99. Art.121. p. 91

mercancía y el usuario se ve en la necesidad de realizar una solicitud de prórroga de permanencia de la mercancía en depósito por dos meses, hasta cumplir con todos los requisitos exigidos para obtener su levante, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Otra de los motivos que conducen al usuario a solicitar una prórroga, es cuando no se realiza la inspección preembarque a la mercancía.

En algunos casos el diligenciamiento de ciertos documentos corresponde a trámites administrativos externos cuyo rezago no depende del Intermediario; por ejemplo cuando el exportador no entrega completos los documentos al importador para que este pueda actuar, por lo cual retrasa la Nacionalización de la Mercancía.

Así como también, no anexar a la solicitud de Prórroga, los documentos soportes completos, las Fotocopias de: Manifiesto de Carga, Carta de Porte y Mandato.

En el anexo D, se explicará mas concretamente el comportamiento que tienen las diferentes entidades sobre las solicitudes de prórroga aceptadas y rechazadas de mercancías bajo régimen de importación, frecuencia de la entidad para realizar varias solicitudes, el depósito que más utilizan para almacenar la diversa mercancía que ingresa al territorio aduanero nacional, cantidad de mercancía y por último cuales fueron las razones por las que presentaron la solicitud de prórroga del término de almacenamiento de mercancías bajo régimen de importación.

9. PLAN OPERATIVO

El siguiente Plan Operativo se plantea como alternativa de solución, que permita mejorar el desempeño de los usuarios aduaneros y el de la entidad, puesto que al presentar las diversas solicitudes, el usuario aduanero deja evidenciar un cierto desconocimiento sobre las obligaciones aduaneras que debe cumplir, de acuerdo a la normatividad vigente.

La forma de minimizar el impacto que genera el desconocimiento a la norma o la omisión de ciertas instancias legales es a través de un plan operativo que gire alrededor de un eje capacitador y de un continuo monitoreo del desempeño de los funcionarios adscritos a las diferentes áreas, como en este caso el área de Comercio Exterior.

El Plan Operativo que se deja a consideración se estructura a partir de establecer objetivos, estrategias, metas, actividades, estableciendo responsabilidades para la ejecución de los mismos, en función del tiempo e indicadores de gestión, tal como se lo puede apreciar en el cuadro 2, de la siguiente manera:

Objetivo 1. Conocer Actualizaciones, renovaciones, de decretos, artículos de la normatividad vigente o nuevas normas que se originen.

Estrategia: Capacitar e informar frecuentemente a todos los usuarios Aduaneros (representantes de las SIAS, Depósitos, empresas transportadoras), gremios, autoridades, público en general, dedicado a ejercer actividades de comercio exterior, en lo relacionado con la reglamentación, procedimiento, trámite, y servicio a la operación de comercio exterior (importaciones y exportaciones).

Meta: Lograr minimizar errores frecuentes, que cometen los usuarios por desconocimiento de los procedimientos aduaneros, y lo que rige la normatividad vigente.

Actividad: Contactar al personal idóneo para la respectiva capacitación. Para ello se llevará a cabo unos seminarios, conferencias, socializaciones, talleres, simposios, en el que sean partícipes los usuarios y puedan intercambiar ideas con los conferencistas encargados.

Responsable: División de Servicio Al Comercio Exterior y Nivel Central; Administración Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá.

Tiempo: las Capacitaciones se realizarán de manera continua, para que tanto la entidad como los usuarios se encuentren conformes con la información que

obtienen en las capacitaciones.

Indicadores de Logro: usuarios Auxiliares Aduaneros, realizando una adecuada utilización de la normatividad vigente y aplicándola en cada caso, de acuerdo a lo estipulado en la legislación aduanera.

Objetivo 2. Realizar pruebas de capacitación a los asistentes a la capacitación, para ello, adecuar muebles y equipos de oficina, en el auditorio de las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN Ipiales.

Estrategia: ubicar en el auditorio de la entidad 10 equipos y 2 guidores, evaluando a través de un minitreo el desempeño de los Usuarios.

Metas: familiarizar a los usuarios aduaneros con la normatividad, para su adecuada aplicación.

Actividades: estudiar y analizar diversos casos que se presentan en los regímenes de importaciones, exportaciones y tránsito aduanero, en el momento de realizar operaciones de comercio exterior.

Responsables: el área encargada de hacer que se lleve a cabo es División de Servicio al Comercio Exterior, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales.

Tiempo: las pruebas serán en el lapso de un mes.

Indicadores de Logro: Seguimiento y control, que permitirán verificar el conocimiento adquirido por los usuarios aduaneros y evaluar la eficiencia y eficacia.

Objetivo 3. Lograr un buen servicio de información y orientación, para los funcionarios de la entidad, que permitan mejorar el servicio que prestan a las entidades externas.

Estrategia: capacitar a los funcionarios frecuentemente en servicio al cliente, esto permitirá medrar las relaciones entre usuarios aduaneros y funcionarios.

Metas: mejorar el servicio de los funcionarios de la entidad y dotarlos de la información pertinente, logrando una actitud positiva de los usuarios hacia la entidad.

Actividades: realizar cursos, conferencias, talleres, que permitan visualizar y entender lo importante que es el cliente para la entidad. Ubicar dentro de la División de Servicio al Comercio Exterior un Buzón de Sugerencias, que permita la participación activa del usuario.

Responsables: División de Servicio al Comercio Exterior y área de Documentación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN Ipiales.

Tiempo: al comenzar se realizará en 15 días, pero su vigencia será permanente, para que siempre puedan atender de mejor manera las exigencias del cliente.

Indicadores de Logro: se realizarán unos informes de gestión y seguimiento, que verifican la adecuada orientación e información de los funcionarios hacia los usuarios. Número de cursos que se llevó a cabo.

Objetivo 4. Adecuar el área laboral, que permita un mejor desempeño de actividades de los funcionarios.

Estrategia: llevar a cabo una orientación al cliente interno.

Meta: lograr establecer un espacio adecuado de trabajo, que permita aumentar la productividad de la entidad.

Actividad: recepcionar aquellas sugerencias que realizan los colaboradores de la División, porque son ellos quienes están directamente más relacionados con el cliente externo.

Responsable: Administración Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales y Administración Nivel Central DIAN Bogotá.

Tiempo: para realizar esta adecuación, el tiempo utilizado será de tres meses.

Indicadores de Logro: efectuar un monitoreo de eficiencia y eficacia.

Objetivo 5. Optimizar el Talento Humano, que permita mejorar el nivel de conocimiento en las labores realizadas.

Estrategia: seleccionar el personal a través de la meritocracia y staff de contratación.

Meta: Contratar personal idóneo, para desempeñar las diferentes funciones de la División de Servicio al Comercio Exterior.

Actividad: efectuar pruebas específicas en función del área de Comercio.

Responsable: Administración Nivel Central DIAN Bogotá.

Tiempo: la contratación se realizará de inmediato.

Indicadores de Logro: convocatorias semestrales o anuales y monitoría del desempeño. (Ver, anexo C).

CONCLUSIONES

- ? En el transcurso de los seis meses de pasantía en la Administración Delegada de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) de Ipiales, se observó el comportamiento del entorno directo que lo conforman los usuarios internos y externos, de igual manera se logró confrontar los conocimientos con la realidad, mediante casos prácticos que permitieron adoptar actitudes analíticas, relacionales y creativas que indujeron al desarrollo de los objetivos planteados.
- ? El Desarrollo de las actividades desempeñadas dentro del cargo, permitió identificar el proceso y procedimiento a seguir de las solicitudes de prórroga del término de almacenamiento en depósito de mercancías bajo régimen de importación.
- ? El 60 % de los problemas que presentan los usuarios se deben a su escaso conocimiento sobre las diversas obligaciones que tienen que cumplir para ejercer actividades de comercio exterior, como es el caso de capacitarse frecuentemente
- ? El desempeño del cargo asignado permitió que el pasante apoye de manera eficiente y coordinada las labores del cargo, conjuntamente con el funcionario y/o Jefe de la División, demostrando responsabilidad y compromiso con la entidad.
- ? El pasante, se rige a un horario de trabajo en el que es partícipe de actividades desarrolladas dentro de la entidad, participa del bienestar institucional y su labor no es muy reconocida dentro de la administración, pese a desarrollar actividades de gran importancia.
- ? De igual manera la pasantía brindó la oportunidad de adquirir conocimientos reales y más sólidos obtenidos recíprocamente entre la entidad y el estudiante, con lo cual orienta para posibles alternativas de estudio y de trabajo, obteniendo recursos muy valiosos para el desempeño de las funciones y el desarrollo de las actividades tanto laborales, académicas y profesionales.
- ? Existe un sobre cargo de funciones para el pasante, que no permiten pedir asesoría a los funcionarios de cierta entidad, ni terminar el estudio objeto de la pasantía.

- ? Existe escasa información sobre las funciones que se deben desempeñar en el puesto de trabajo.
- ? La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se ha dedicado únicamente a sancionar con el fin de recaudar mas y cumplir con ciertas metas de gestión, sin pensar en que pueden lacerar al usuario.
- ? El planteamiento de un plan operativo, permitió conocer que entidades incurrieron mas a solicitar prorroga de permanencia de la mercancía en depósito, que cantidad y que motivos lo indujeron a realizar tal petición.
- ? Por último, el encontrar problemas en la entidad permitió sugerir algunas alternativas de solución, para que se apliquen dentro de la División de Servicio al Comercio Exterior y dentro de la entidad en general, para mejorar las actividades diarias de los funcionarios, usuarios y pasantes.

RECOMENDACIONES

- ? Para que los Usuarios de la Función Pública Aduanera puedan estar al tanto de las nuevas disposiciones legales que se rigen en la normatividad y las obligaciones que deben cumplir sería necesario aplicar un sistema de información interno, para que los usuarios puedan visitar e informarse sobre esos cambios y obligaciones aduaneras, cual se debería realizarse mediante la implantación de una oficina exclusiva donde puedan consultar sobre procedimientos, operaciones de importación, exportación, tránsito aduanero.
- ? La entidad debería no solamente ser un ente recaudador de impuestos y verificar minuciosamente que errores cometen los usuarios para aplicar sanciones, sino por el contrario, servir también de orientador y guías a los intermediarios. Si luego de orientarlos y prevenirlos aun continúan cometiendo errores se apliquen las respectivas sanciones.
- ? La División de Servicio al Comercio Exterior cuenta con un personal numeroso de trabajo, por las diversas actividades que se deben realizar en el ámbito interno y externo de la entidad, por lo mismo se debería ampliar la infraestructura e igualmente los equipos de oficina ya que no son suficientes para poder cumplir con las labores asignadas dentro del área.
- ? Realizar capacitaciones, seminarios, talleres, exposiciones, cursos, simposios, frecuentemente a los usuarios aduaneros y a los funcionarios de la entidad, para que siempre estén dotados de información oportuna y puedan prestar un mejor servicio, y desempeño del cargo.
- ? Tomar los correctivos necesarios, tanto en muebles y equipos de oficina, talento humano e infraestructura, para que el personal externo se sienta bien atendido y el personal interno pueda desempeñar satisfactoriamente y a tiempo su trabajo.
- ? Entre las diferentes opciones de grado, para optar al título profesional, la opción de pasantía debe ser mejor estructurada, es decir, que en el convenio existente entre la Universidad de Nariño y la DIAN u otra entidad, se estipule que el pasante sea remunerado en algún porcentaje, por el trabajo que desempeña dentro de la entidad y en muchas ocasiones por el sobre cargo de funciones que le son asignadas.
- ? No recomiendo que continúen las pasantías, porque la profesión del pasante no es valorada en la entidad donde realiza la pasantía, ya que sus funciones

son de mensajeros, de sacar copias, de realizar mandados de los funcionarios de la entidad, negándole la oportunidad de contrastar los conocimientos adquiridos en el tiempo de estudio, con la realidad. Y si esta opción para optar al título profesional termina se convertiría en una oportunidad, ya que las entidades no contarían con personal que trabaje gratis y se fomentaría el empleo.

- ? En caso de eliminar las pasantías, se recomienda que la opción de tesis sea asesorada por el mismo docente, desde sexto semestre, hasta la culminación de la carrera del estudiante, esto fomentara excelentes investigaciones que pueden servirles a los estudiantes para crear empresa.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. ESTATUTO ADUANERO: Decreto 2685, Art. 115, Art. 121, Art. 124, Art. 231. Diciembre 28 de 1999, Santa Fe de Bogotá.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. ESTATUTO ADUANERO: Resolución 4240, Art. 78 Literal a). Art. 79. Bogotá 2000.

HERNANDEZ, Roberto. FERNANDEZ, Carlos. BAPTISTA, Pilar. Metodología de la Investigación: Mc. Graw Hill. P.59-62

HERNANDEZ, Roberto. FERNANDEZ, Carlos. BAPTISTA, Pilar. Metodología de la Investigación: Mc. Graw Hill. Tercera Edición. P.126, 128.

INTERNET www.dian.gov.co

INTRANET. (correo electrónico), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Ipiales.

MANUAL DE FUNCIONES. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Ipiales.

MENDEZ, Carlos E. Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación: Mc. Graw Hill. Tercera Edición.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Acuerdo 046. Pasto: 2001.

ZORRILLA, Santiago, TORRES, Miguel, CERVO, Amado, ALCINO, Pedro. Metodología de la Investigación: Mc. Graw Hill.

ANEXOS

Anexo A. Formato Aceptación Solicitud de Prorroga del Término de Almacenamiento en Depósito de Mercancía Bajo Régimen de Importación, Con los Soportes (Manifiesto de Carga, Carta de Porte y Mandato).



Libertad y Orden



Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales
División de Servicio al Comercio Exterior

RESOLUCIÓN No. 37068-643-0063
Ipiales, 4 de noviembre de 2004

Por medio del cual se resuelve una petición de Prorroga.

La Jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior, de la Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales, en uso de las facultades legales previstas en la Resolución 1963y en especial de las consagradas en la Resolución 0003 del 02 de agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

En atención a lo solicitado mediante D3 de octubre de 2004, radicado internamente en esta Administración, con el número interno 10245 de la misma fecha, actuando en calidad de representante Legal el señor HOGO A CORAL OSEJO de la Sociedad de Intermediación Aduanera GRANANDINA SIA LTDA, en la cual solicitan la prórroga de permanencia de la mercancía en el depósito por dos meses.

El peticionario solicita la prórroga de permanencia de la mercancía en depósito ATEMCO, lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 79 de la resolución 424000.

La prórroga del término de permanencia de la mercancía en depósito de que trata el literal a del Art. 79 ibidem, será concedida por el jefe de la División de Comercio Exterior, por una sola vez a solicitud del interesado, siempre que la misma se presente con una anticipación de 5 días hábiles a su vencimiento.

De acuerdo carta porte No.020406 del 12 de octubre de 2004, Manifiesto de carga No. 372004100000487 del 13 de octubre de 2004. La mercancía consistente en 4 cajas de madera conteniendo partes de equipo de perforación repuestos bomba de todo Idoco 367 piezas

Teniendo en cuenta lo anterior y que la petición se presenta el 03 de noviembre 2004, se entiende que fue presentada con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento de permanencia en depósito de la mercancía, este despacho procede a autorizar la prórroga solicitada por el término de dos (2) meses contados a partir del 13 de diciembre de 2004, hasta el 13 de febrero de 2005.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

ATEMCO LTDA.
ADMINISTRACION DE DEPÓSITOS DE
MERCANCÍAS DE PROVENIENCIA EXTERNA
GERENCIA

08.11.04



Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Iptales
División de Servicio al Comercio Exterior

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 37068-643-0063 del 4 de noviembre de 2004

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar por el término de dos (2) meses el almacenamiento de la mercancía en el depósito, del 13 de diciembre de 2004, hasta el 13 de febrero de 2005. Prorroga solicitada por el representante Legal señor HUGO A CORAL OSEJO de la Sociedad de Intermediación Aduanera GRANANDINA SIA LTDA. Mercancía consistente en 4 cajas de madera conteniendo partes de equipo de perforación repuestos bomba de todo kitto 397 plazas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la División de Servicio al Comercio Exterior, sobre el destino de la mercancía, (Nacionaliza, se Reembarca, o queda en Abandono).

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Gerente, señor HUGO A CORAL OSEJO de la Sociedad de Intermediación Aduanera GRANANDINA SIA LTDA. Iptales, al señor OMAR IMBACLIAN Gerente del depósito Atenco, según lo dispuesto en el artículo 564 del Dto. 2885 de 1994, remítase copia de la misma la Funcionaria de Control a Organismos Auxiliares de Función Pública.

Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior de la Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Iptales o en subsidio el de Apelación ante el Administrador de Aduanas Nacionales de Iptales, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Marina Carreño de Ochoa
MARINA CARREÑO DE OCHOA
Jefe División de Servicio al Comercio Exterior



Granandina
de Aduanas S.I.A. LTDA.
Nit. 860.078.039-2

645-0001
6
Grupo de Comercio Exterior
Intermediación Aduanera
Consultores - Asesores
Código DIAN 0453
www.granandina.com

GA-IP1-026/2004

Ipiales, Noviembre 03 de 2004

Señores:
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Administración Delegada de Ipiales
Atn. Dra. Marina Carreño de Ochoa
Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIAN IPIALES

Radicación No.: 10245
Fecha: 3 NOV 2004 Hora: 4:15 pm
Pasa al Despacho del Sr. Administrador

372004

37

Asunto : PRORROGA MERCANCIA EN DEPOSITO

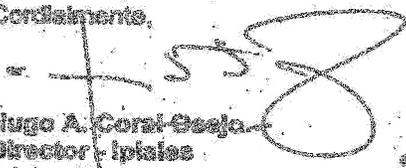
Nosotros, GRANANDINA DE ADUANAS S.I.A. LTDA con Nit. 860.078.039-2 Código 0483 ante la DIAN y actuando en representación de los señores PRIDE COLOMBIA SERVICES con Nit. 860.515.770-4 de la ciudad de Bogotá como Importadores, solicitamos a ustedes muy comedidamente autorice la Prorroga de mercancía en depósito temporal por (2) dos meses más de acuerdo al Artículo 116 del Decreto 2688/99, mercancía en (4) cuatro cajas de madera conteniendo 397 Piezas de herramientas, la carga se encuentra almacenada en bodegas de ATEMCO con Carta de Porte No. 020408 del 12 de Octubre de 2004 y número de manifiesto 372004100000487 de 13 de Octubre de 2004 con la empresa transportadora TRANSCOMERINTER, se hace esta petición debido que el cliente en referencia requiere un tiempo prudencial para poder nacionalizar.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Anexamos los documentos que hacen parte de esta Reimportación:

- Fotocopia Carta de Porte No. 020408
- Fotocopia Manifiestos de carga No. 372004100000487

Cordialmente,


Hugo A. Coral Guejo
Director - Ipiales
ipiales@granandina.com

Nueva Dirección: Carrera 6 No.14-33 Ofic.202 Tel.7251458 - 7734305

 COMUNIDAD ANDINA	MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL (MCI)	No. 0007855
--	--	--------------------

IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)		
1. Denominación o razón social del Transportista Autorizado  TRANSCOMERINTER CIA LTDA	RUC 1791121104001 Oficina Principal Avenida Eloy Alfaro Sector Norte y Calle 40 lote 12 Tel.: 485495 - 473684 Quito - Ecuador	2. Certificado de idoneidad No. CI-EC-0003-98
		3. Permisos de Prestación de Servicios PPS-CO-050-95

IDENTIFICACION DEL VEHICULO HABILITADO (CAMION O TRACTO CAMION)			
1. Marca Internacional	5. Año de Fabricación 2.002	6. Placa y País PZX-095	7. Número de Motor - Serie del Chasis 470HM2U1316748
1. Certificados de Habilitación No.			

IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE) O SEMI-REMOLQUE			
1. Marca Internacional	10. Año de Fabricación 2.002	11. Placa y País PZX-095	12. Otro

IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION			
13. CONDUCTOR PRINCIPAL: Nombres y Apellidos Sr. León Pio Peñafiel		18. CONDUCTOR AUXILIAR: Nombres y Apellidos	
14. Documento de Identidad No. 04-0041244-1	15. Nacionalidad Ecuador	19. Documento de Identidad No.	20. Nacionalidad
6. Licencia de Conducir No.	17. Libreta de Tripulante No.	21. Licencia de Conducir No.	22. Libreta de Tripulante No.

DATOS SOBRE LA CARGA	
7. Lugar y País de Origen Tulcán / Ecuador	8. Lugar y País de Destino Ipiales / Colombia.

9. NATURALEZA DE LA CARGA <input type="checkbox"/> A. Peligrosa <input type="checkbox"/> B. Sustancias químicas o peligrosas <input type="checkbox"/> C. Perishable <input checked="" type="checkbox"/> D. Otro (Especificar): Fácil Manejo.			
--	--	--	--

14. Descripción de los contenidos y su capacidad (máximo de 20.000 kg por caja)		27. Número(s) de los procedimientos aduaneros	
Carga Suelta.			

3. Carta de Porte No.	29. Descripción de las mercancías	30. Cantidad de las unidades	31. Clase y número de las unidades	22. Precio en Moneda		23. vol. en m ³
				Bruto	Neto	
02 0406	Partes de Equipo de Perforación	04 Cajas		13,080.00	10,454.00	
	Repuestos Bomba de Lodo Ideco Conteniendo: 397 Piezas. Total: 04 Cajas de Madera.					
Remite: Pride South America Ltd. Destinatario: Pride Colombia Services P.U.E. No. 1451550 Factura: 001-001-0001513 / 1514				37200410000048Z		7 OCT 2004
				TOTAL	13,080.00	10,454.00

14. Fecha de las mercancías (NOCTES/MS 2004) y tipo de moneda		TOTAL	
		13,080.00	10,454.00

15. Observaciones de la oficina de origen		17. Aduana(s) de origen de destino	18. Aduana de destino
BOUNCA ARENCO		Tulcán / Ipiales	Colombia.

16. Fecha y país de la expedición que interviene en la oficina de origen			

19. Fecha de emisión		24. Nombre, tipo y número de transportista	
Tulcán, 12 de Octubre 2004			

ATENCIÓN REPLAZ BOUNCA			
---	--	--	--

SEVEN LOS MERCADERES SON FRONTERAS		0007855
---	--	----------------

Anexo B. Formato Negación Solicitud de Prorroga del Término de Almacenamiento en Depósito de Mercancía Bajo Régimen de Importación.



Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2004

Señores
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ADMINISTRACION DE IPIALES**

Yo JORGE ENRIQUE CALVETE RANGEL mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.806.701 de Bucaramanga, obrando como representante legal de la compañía PRIDE COLOMBIA SERVICES con Nit No. 860.515.770-4, confiero mandato Amplio y suficiente a GRANANDINA DE ADUANAS SIA LTDA, con Nit No. 860.076.039-2, domiciliada en esta ciudad para que represente mis intereses en calidad de intermediario aduanero, autorizada mediante resolución No. 08233 de Octubre 2/2003, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales reconocida e inscrita con el código 0453, para todo lo que se relacione con el manejo de Importaciones, exportaciones, preinspecciones, tránsito aduanero, resbarques, recibo, ingreso retiro de mercancías, firma documentos, controversia de inspección, promogas recibir notificaciones, ejercite el derecho de petición, devoluciones, recursos y demás reclamaciones en defensa de mis derechos y ante las demás entidades portuarias y depósitos.

A sí mismo declaro que los datos suministrados en los documentos presentados para adelantar las gestiones encomendadas, son veraces y correctos en especial el valor, clase de mercancías, cantidad etc. Por lo que asumo la responsabilidad directa que se pueda derivar por los datos consignados en los mismos.

La firma GRANANDINA DE ADUANAS SIA LTDA, se compromete a responder para con el mandante y en prueba de su compromiso suscribe conmigo el presente mandato en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).

EL MANDANTE

ACEPTO


REPRESENTANTE LEGAL
13.806.701 Bucaramanga


GRANANDINA DE ADUANAS SIA LTDA
SIA LTDA NIT 860.076.039-2



Libertad y Orden



Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales
División de Servicio al Comercio Exterior

RESOLUCIÓN No. 37068-643-0069
Ipiales, 07 de diciembre de 2004

Por medio del cual se niega una petición de Prorroga.

La Jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior, de la Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales, en uso de las facultades legales previstas en la Resolución 1963y en especial de las consagradas en la Resolución 0003 del 02 de agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

En atención a lo solicitado mediante oficio 07 de diciembre de 2004, radicado internamente en esta Administración, con el número interno 11589 de la misma fecha, actuando en calidad de representante Legal el señor HERNAN PARMENO PASTAS de la Sociedad de Intermediación Aduanera COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA, en la cual solicitan la prórroga de permanencia de la mercancía en el depósito por dos meses.

El peticionario solicita la prórroga de permanencia de la mercancía en depósito ALMAFRONTERA, lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 79 de la resolución 4240/00.

La prórroga del término de permanencia de la mercancía en depósito de que trata el literal a del Art. 79 ibidem, será concedida por el jefe de la División de Comercio Exterior, por una sola vez a solicitud del interesado, siempre que la misma se presente con una antelación de 5 días hábiles a su vencimiento. De acuerdo carta porte No.0004388 del 11 de octubre de 2004, Manifiesto de carga No. 372004100000319 del 11 de octubre de 2004. La mercancía consistente en:

340 rollos con 750 metros
750 metros s.m. lona varios colores
1423 metros s.m. cueran
200 metros plástico gamuzado negro
5000 metros plástico transparente suave 010/015/020
4500 metros s.m. plástico transparente suave 025/030/035
8950 metros sm plástico transparente suave 040/050
3000 metros s.m. tela cambrel



Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiales
División de Servicio al Comercio Exterior

RESOLUCIÓN No. 37068-643-0069 del 7 de diciembre de 2004.

Teniendo en cuenta los documentos anexos a la petición el solicitante no cuenta con personería para actuar.

Además la petición se presenta el 07 de diciembre de 2004, se entiende que fue presentada con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento de permanencia en depósito de la mercancía.

Iguales al artículo 78 de la Resolución 4246/00 dice que la prórroga del término de permanencia de la mercancía en los depósitos de que trata el literal a) del artículo del artículo 78 de la Resolución 4246/00, será concedida por la Jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior, o de la dependencia que haga sus veces, por una sola vez, a solicitud del interesado, siempre que la misma se presente con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a su vencimiento.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la prórroga de almacenamiento de la mercancía en el depósito Aduanero, de los documentos de transporte No.0054388 del 11 de octubre de 2004, Manifiesto de carga No. 372004100005319 del 11 de octubre de 2004, que amparan la mercancía consistente en:

- 540 rollos con 750 metros
- 750 metros c.m. lana varios colores
- 1425 metros g.m. suera
- 200 metros plástico gamuzado negro
- 5000 metros plástico transparente suera 010/015/020
- 4800 metros s.m. plástico transparente suera 025/030/035
- 8800 metros cm plástico transparente suera 040/050
- 3000 metros c.m. tela cambra

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la División de Servicio al Comercio Exterior, sobre el destino de la mercancía, (Nacionaliza, se Reembarsa, o queda en Abandono).



Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiates
División de Servicio al Comercio Exterior

RESOLUCIÓN No. 37068-643-0069 del 7 de diciembre de 2004.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal señor HERNAN PARMENIO PASTAS R de la Sociedad de Intermediación Aduanera COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA. Ipiates, al señor EMIGDIO FLORES Representante del deposito Almafrontera, según lo dispuesto en el artículo 564 del Dto. 2685 de 1999, remítase copia de la misma la Funcionaria de Control a Organismos Auxiliares de Función Publica.

Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Jefe de la División de Servicio al Comercio Exterior de la Administración Delegada de Aduanas Nacionales de Ipiates o en subsidio el de Apelación ante el Administrador de Aduanas Nacionales de Ipiates, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Marina Carreño
MARINA CARREÑO DE OCHOA
Jefe División de Servicio al Comercio Exterior

Presencia: Huber

Anexo C. Análisis Plan Operativo

OBJETIVO	ESTRATEGIA	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	INDICADORES DE LOGRO
Actualización.	Capacitación Normas, Decretos, Leyes, Artículos.	Disminuir las solicitudes de prórroga en un 70%.	Seminarios, Simposios, Socializaciones, Talleres, Conferencias a funcionarios.	División de Servicio al Comercio Exterior y Nivel Central DIAN Bogotá.	permanente	Número de cursos dictados, Número de Evaluaciones Realizadas.
Implementar muebles y equipos de oficina.	Monitoreo del desempeño.	Lograr equipar las oficinas de la División con 6 equipos y 30 muebles ergonómicos	Realizar requerimientos de equipos de última generación y muebles ergonómicos.	Nivel Central DIAN Bogotá.	Un mes	Confirmación de los requerimientos. Evaluación eficiencia y eficacia.
Mejorar el Servicio.	Capacitación Servicio al Cliente.	Generar una actitud positiva hacia la DIAN del 70% de los usuarios	Colocar Buzón de Sugerencias en la División de Servicio al Comercio Exterior.	División de Servicio al Comercio Exterior	Implementación 15 días Vigencia permanente	Número de cursos. Número de respuestas
Adecuación Área Laboral.	Orientación Cliente Interno	Lograr un espacio adecuado de trabajo, que incremente la productividad en un 10%.	Recepcionar sugerencias de los colaboradores del área.	Administración DIAN Ipiales y Nivel Central Bogotá.	3 meses.	Monitoreo de eficiencia y eficacia.

Optimización del Talento Humano.	Staff de contratación Meritocracia.	Contratar personal idóneo para cada cargo.	Realizar pruebas específicas. Capacitación.	Administración Nivel Central Bogotá.	Inmediato	Convocatorias semestrales o anuales. Monitoreo del desempeño.
----------------------------------	--	--	--	--------------------------------------	-----------	--

Anexo D. Solicitudes de Prorroga Aceptadas y Rechazadas de Mercancías Bajo Régimen de Importación y Análisis.

No. Res	ENTIDAD (SIA, DEPOSITO)	Fr	DEPOSITO	TIPO DE M/CIA	CUANTIA \$. En pesos	APROB.		Q. DE M/CIA	RAZONES DE PRORROGA
						SI	NO		
030	Multicomex	1	Almafrontera	-Cartón, Compresores con accesorios.	14.890.500	X		6 bultos 2 compres.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
031		2		- Atún Rallado aceite.	72.000.000		X	3.200 Cajas.	Por falta del Certificado zoosanitario.
032		3		- Atún Rallado aceite	72.000.000	X		3.200 Cajas.	“ “
045		4		- Sardina de Tomate	18.000.000		X	1.000 Cajas.	“ “
050		5		- Sardina de Tomate	23.400.000		X	1.300 Cajas.	“ “
052		6		- Sardina de Tomate	14.400.000		X	800 Cajas.	“ “
061		7		- Sardina de Tomate	25.200.000	X		1.400 Cajas.	“ “
062		8		- Sardina de Tomate	14.400.000	X		800 Cajas.	“ “
033	Alpopular	1	Alpopular	- Hilados de filamento sintéticos.	17.206.852		X	352 Cajas.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
042		2		- Tela Varias Referen.	250.528.500	X		491 bultos.	“ “
043		3		- Tela Varias Referen.	135.000.000		X	271 bultos.	“ “
048		4		- Tela Varias Referen.	273.268.215	X		551 bultos.	“ “
049		5		- Tela Varias Referen.	245.253.690	X		500 bultos.	“ “
034	Andina LTDA.	1	Almagran	- Hilados de poliester entorchado.	45.312.500		X	321 Cajas.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.

035	Asocomex	1	Macrobode.	- Tubos de cerramiento galvanizado y tubos de agua negra.	31.608.877.5	X		2.269 Tubos.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
036	Sercomex	1	Almafrontera	- Harina de pescado	83.221.425		X	1.390 Sacos.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
038	Suraduanas	1	Macrobodeg.	- Piedra Pómez.	900.000	X		16 Ton. en 400 Sacos.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
047		2		- Chatarra de fundición, hierro o acero.	27.569.250		X	92.48 Ton. Granel.	Demora envío documentos por el importador Colom.
049		3		- Chatarra de fundición, hierro o Acero.	25.042.500	X		84 Ton.	Demora envío documentos por el importador Colom.
051		4		- Desperdicios y desechos de chatarra	29.868.750		X	90 Ton. granel	“ “
055		5		- Chatarra de fundición, hierro o Acero.	27.047.812.5		X	81.5 Ton. Granel.	“ “
059		6	Atemco	- Azúcar.	98.325.000	X		2.300 Sacos.	Por no reunir los requisitos necesarios para nacionalizar m/cia

039	Mario Londoño	1	Atemco	- Harina de pescado	38.154.375		X	570 Sacos de 50 Kg.	El importador se encuentra tramitando el Certificado zoosanitario ante el ICA en Bogotá.
040	Aduanas Avía	1	Almafrontera	- Dulces masmelos	969.075		X	124 Cajas.	Aun no se obtienen todos los requisitos para su nacionalización.
041	Kronos S.A	1	Almafrontera	- Flotador Eva, Boya Scanmarin roja, red sardinera, red camaronera, piola torcida negra.	34.562.250		X	11 Unidades	Falta tramitar la licencia previa para su nacionalización.
056		2		- Oxido de Cinc.	10.755.450	X		890 Sacos.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
069		3		- Lona varios colores, cueran, varias clases de plástico.	28.452.465		X	340 rollos con 750 metros, 750 m. Lona, 1.423 m. Cueran, 200 m plástico gamuzado, 18.450 m plástico	“ “

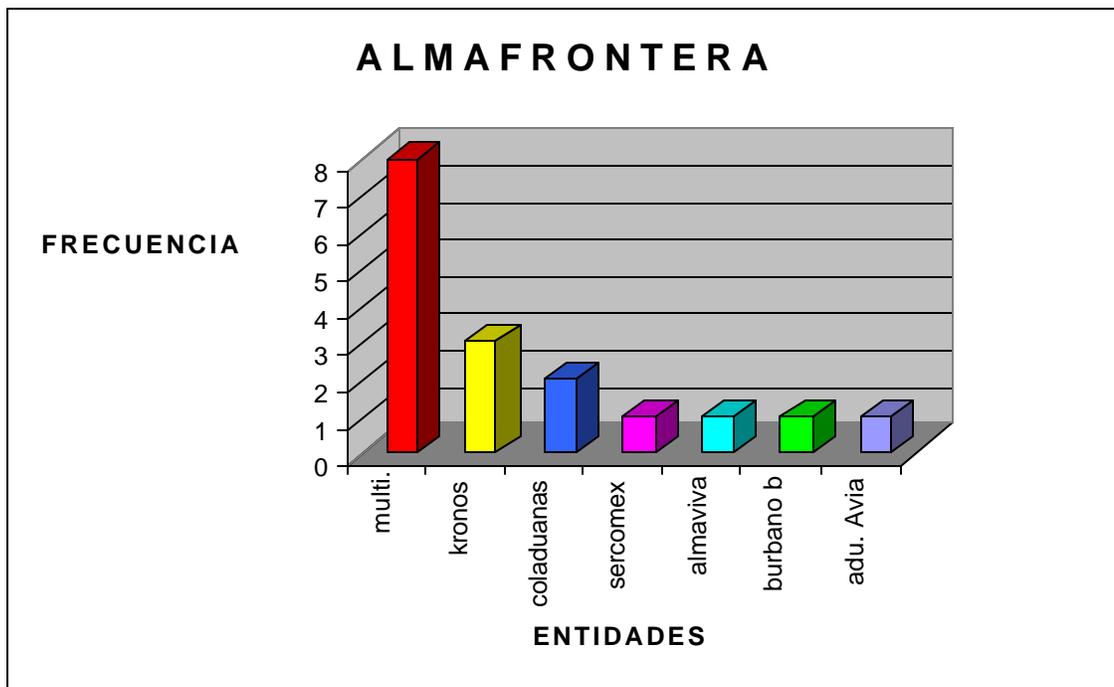
								transparente suave, 3.000 m. Tela	
044	Colombiana de Aduanas	1	Almafrontera	- Atún lomitos en aceite, marca Isabel.	161.550.000	X		150 Cajas.	Por trámite del certificado zoosanitario. Falta documentos para nacionalizar la m/cia.
037		2		- Palets con accesorios para tubería.	34.650.000		X	6 Cajas.	
046	Almaviva	1	Almafrontera	-Telas.	113.962.500	X		225 bultos.	Demora envío documentos por exportador del Ec.
053	Burbano Benavides	1	Almafrontera	- Envases Plásticos.	2.444.850		X	30 Cajas.	Demora envío documentos por exportador del Ec.
054	Almagran	1	Almagran	- Neumáticos nuevos de caucho.	70.937.100	X		1.560 Unds.	Demora envío documentos por importados Colm. “ “ “
057		2		“ “	72.376.200		X	1.560 unds.	
058		3		“ “	72.376.200	X		1.560 unds.	
060	SIAP	1	Alpopular	- Alambre de cobre esmaltado doble capa.	30.139.695	X		4 Pallets, conteniendo 113 bovinas.	Falta documentos para nacionalizar la m/cia.

063	Granandina	1	Atemco	-Partes de equipo de perforación de repuestos bomba de lodo ideco.	20.850.000	X		4 Cajas de madera, conteniendo, 397 piezas.	Porque el cliente requiere tiempo para poder nacionalizar.
064	Macrobodegas	1	Macrobode.	- Carteras.	8.464.500		X	27 Cajas.	M/cia sometida a régimen de licencia previa y a cupos por mincomex.
065	Adalberto Coral	1	Alandino	- Margarina.	52.238.520		X	1.656 Cajas.	M/cia sometida a régimen de licencia previa y a cupos por mincomex.
066		2		- Margarina.	175.203.765	X		2.016 Cajas.	“ “
071		3		- Aceite Sabrosón.	62.776.800	X		1.205 Cajas.	“ “
072		4		- Margarina.	57.538.080		X	1.824 Cajas.	“ “

ANALISIS

De acuerdo al anexo D, se deduce, que entre julio 01 a diciembre 31 del 2004, se presentaron 41 solicitudes de prorroga del término de almacenamiento de mercancía bajo el régimen de importación, de diversas entidades, de las cuales se negaron 21. La entidad que más realizó solicitudes de prorroga, fue la Sociedad de Intermediación Aduanera Multicomex LTDA, con una frecuencia de 8 veces, almacenada, las 8 veces en el mismo depósito; Almafrontera S.A. como se mira en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.



Multicomex LTDA, realizó 8 solicitudes, de las cuales 4 se negaron, correspondientes, a mercancía consistente en: enlatados; atún en aceite y sardina de tomate, las razones, se encaminan a la falta de documentos para nacionalizar la mercancía, entre ellos, el certificado zoosanitario, que informa sobre el estado en que se encuentra la mercancía, fecha de expedición y vencimiento, entre otra información, para su respectiva distribución y consumo.

Igualmente al presentar la solicitud, no lo hicieron en los 5 días de anterioridad

hábiles al vencimiento de la mercancía en depósito como lo establece el art. 79 de la resolución 4240/2000, quedando en abandono: 3.200 cajas de atún rallado y 3.100 cajas de sardina de tomate.

Al quedar la mercancía en abandono y si después de un mes no ha procedido el rescate de la misma, como lo estipula el art. 231, del decreto 2685/99, el caso se pasa al grupo de comercialización, quienes se encargarán de realizar los trámites pertinentes para; donar la mercancía (Red de solidaridad, Ejército) o destruirla, de acuerdo a las condiciones en que se encuentre.

Luego, se está la Sociedad de Intermediación Aduanera KRONOS, con 3 solicitudes, de diversa mercancía, de las cuales, 2 de ellas se negaron, los motivos, porque en una de las solicitudes correspondientes a Lona de varios colores, plásticos varias referencias y tela, en los documentos anexos a la petición, el solicitante no cuenta con personería para actuar, igualmente la solicitud no se presenta antes de los 5 días hábiles a su vencimiento, por lo tanto el despacho procede a negar la solicitud, tal como se encuentra en el anexo B. Pág. 60

En tercer lugar se encuentra la Sociedad de Intermediación aduanera, Colombiana de Aduanas, con 2 solicitudes de prorroga, una se aceptó y otra se negó; correspondiente, a mercancía consistente en: 6 cajas de Palets con accesorios para tubería. La petición se niega por no presentar los documentos anexos a la solicitud.

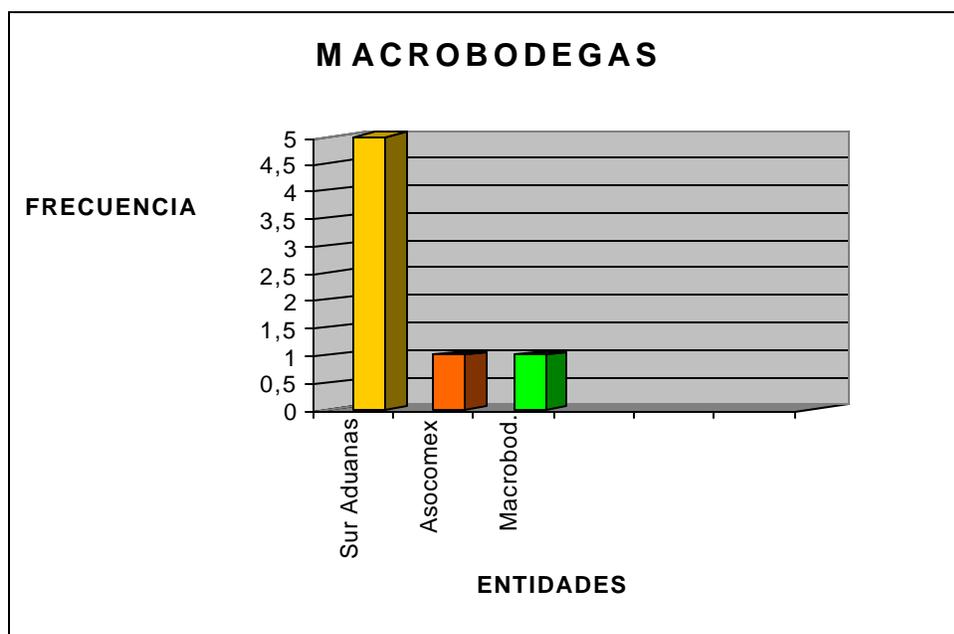
Sercomex Ltda SIA, Almaviva, Burbano Benavides y Aduanas Avia, presentaron cada una, una solicitud de prorroga, de las cuales se le negó a Sercomex, de mercancía consistente 1.390 sacos de harina de pescado, por no anexar a la petición dos de los documentos soportes requeridos; Carta de Porte y Mandato.

Igualmente se negaron a Burbano Benavides, de mercancía consistente en: 30 Cajas de envases plásticos, porque no se realizó la inspección preembarque y por falta de documentos para nacionalizar la mercancía, que no fueron enviados por el Exportador del Ecuador.

Aduanas Avia, mercancía consistente en: 124 Cajas de dulces masmelos, porque la petición, no fue presentada con antelación no inferior a 5 días hábiles de su vencimiento en depósito.

Otra de las sociedades de intermediación aduanera, que realizó más solicitudes fue Sur Aduanas LTDA, con una frecuencia de 6 veces, 5 en el depósito macrobodegas y una en Atemco. Con la gráfica 2, se explicará la frecuencia y las entidades que almacenaron la mercancía en el mismo depósito y se dará a conocer, cuales de las 6 solicitudes se aceptaron y cuantas se negaron.

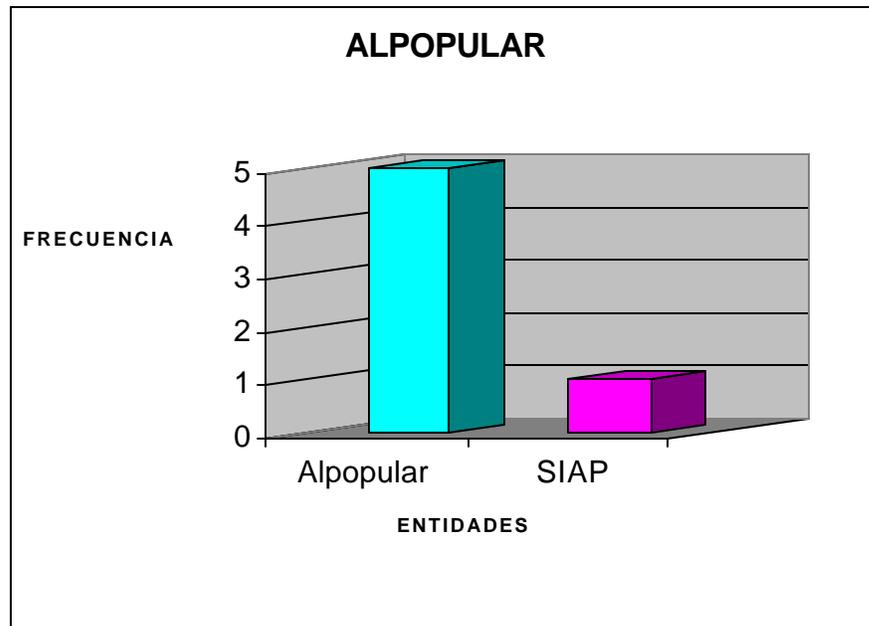
Gráfica 2.



Como se analiza en la gráfica 2. Sur Aduanas realizó 5 solicitudes, de las cuales, de acuerdo al anexo D, dos se aceptaron y tres se negaron, las solicitudes que se negaron consistían en 173.98 Toneladas a granel de Chatarra de fundición en hierro o acero y 90 toneladas a granel, de desperdicios de chatarra. La SIA, presentó la solicitud faltando 2 días para vencerse el término de almacenamiento en depósito, es decir que no fue presentada con antelación no inferior a 5 días hábiles a su vencimiento, por lo tanto el despacho procede a negar las solicitudes.

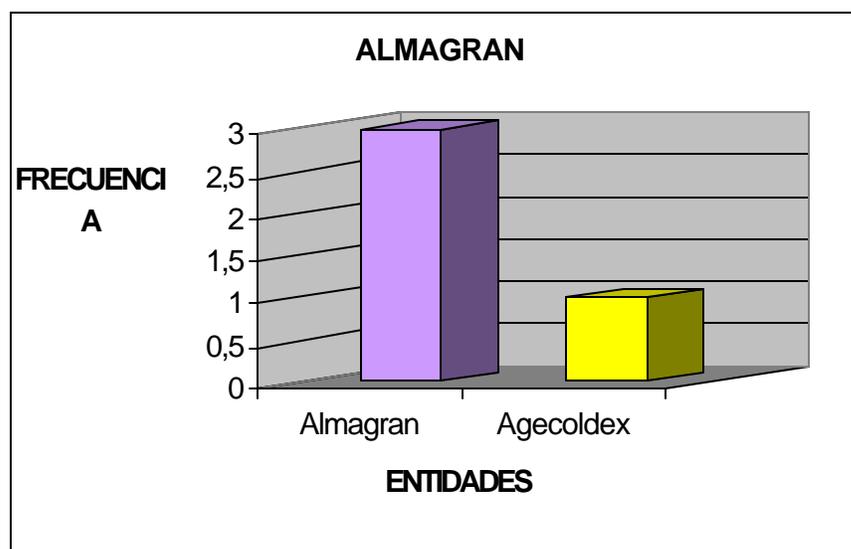
Luego se encuentran la Sociedad de Intermediación Aduanera Asocomex LTDA y Macrobodegas LTDA, cada una con una solicitud, de las cuales se negó a Macrobodegas, la solicitud, de mercancía consistente en: 27 cajas de Carteras varias referencias, por no presentar la petición de acuerdo a lo establecido en el art. 79 de la resolución 4240/2000.

Gráfica 3.



En la gráfica 3. Alpopular presento 5 solicitudes, dos de ellas se negaron, la mercancía consistió en: 352 cajas de hilados filamento sintético y 271 bultos de tela, varias referencias. Estas peticiones se negaron, por presentar las solicitudes el mismo día en que vencía el término de almacenamiento en depósito, de las mercancías antes nombradas.

GRAFICA 4.

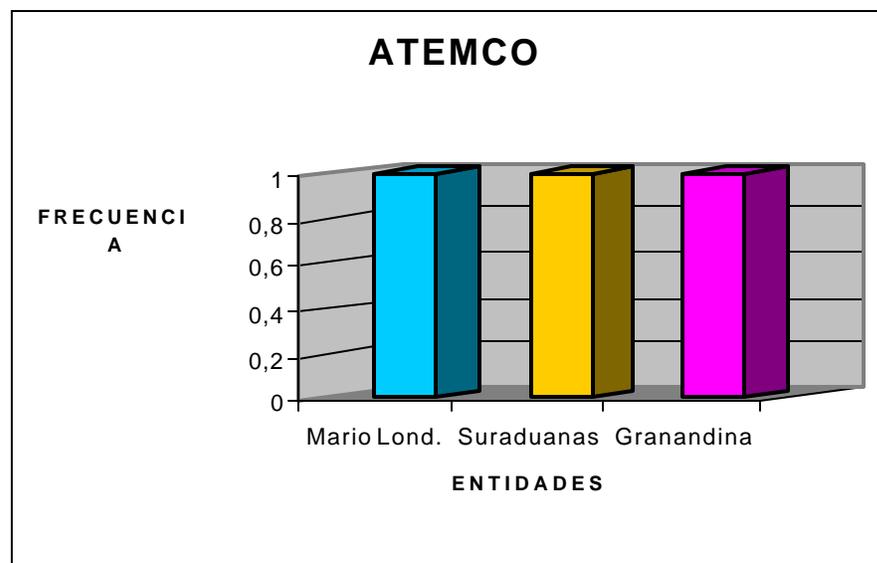


Almagran, realizo 3 peticiones, por la cual se negó la solicitud de mercancía correspondiente a: 1.560 unidades de Neumáticos nuevos de caucho, porque ya se le había dado prorroga por dos meses y cumplido este término piden nuevamente prorroga, explicando que aun no se han tramitado los documentos necesarios para nacionalizar la mercancía.

En este contexto se procede a negar la prorroga, por no cumplir el art. 79, de la resolución 4240/2000, en consecuencia la mercancía queda en abandono legal.

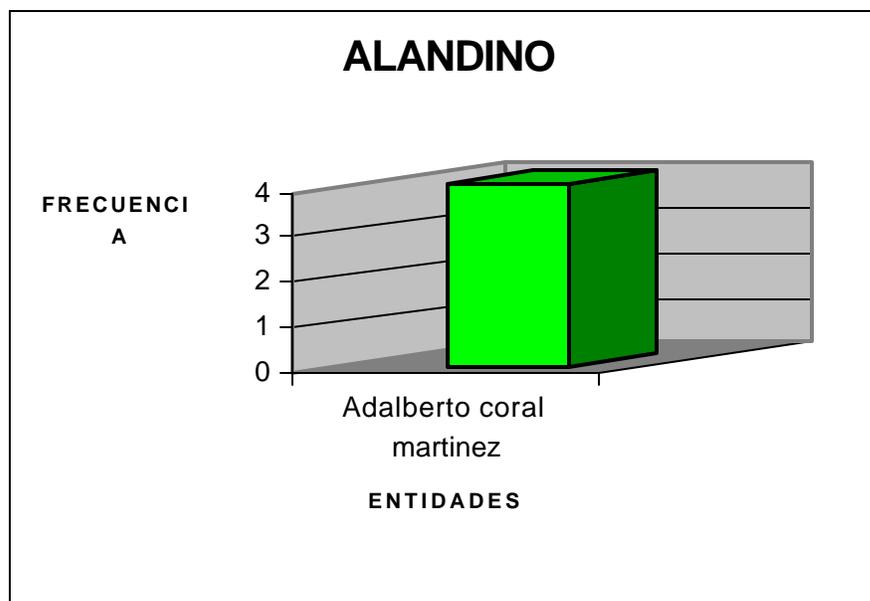
De acuerdo al anexo D, la sociedad de Intermediación aduanera Mario Londoño, realizo 1 solicitud sobre 570 Sacos de 50 Kg., de Harina de pescado y su solicitud se negó, por no pagar los tributos aduaneros a tiempo, incumpliendo el plazo estipulado en el art. 115.

Gráfica 5.



En segundo lugar de acuerdo a la gráfica 5, se encuentra la sociedad de intermediación aduanera Suraduanas Ltda, con una solicitud, que fue aceptada correspondientes a 2.300 sacos de Azúcar. En tercer lugar la SIA, Granandina igualmente realizó una solicitud y se acepto sobre: 4 cajas de madera, conteniendo 397 piezas, de Partes equipo de perforación de repuestos bomba lodo ideco.

Gráfica 6.



La anterior gráfica muestra que Adalberto Coral Martínez SIA LTDA, presentó 4 solicitudes de prórroga, de las cuales 2 de ellas se negaron, la mercancía consistió en 3.480 cajas de Margarina.

La solicitud se niega, porque la petición no se presenta con antelación no inferior a 5 días hábiles al vencimiento del término de almacenamiento de la mercancía en depósito.

En este orden de ideas y analizando el anexo D. Se concluye que la mayoría de las entidades no cumplen el art. 79 de la Resolución 4240/00. Con respecto a la presentación de la solicitud de prórrogas, dentro de los 5 días hábiles de anticipación a su vencimiento en depósito, así como también no presentar los documentos necesarios para nacionalizar la mercancía.

El anexo D, indica las SIAS y depósitos que presentaron con mas frecuencia solicitudes de prórroga, los motivos que establecen se deben a que desconocen algunas de las obligaciones que deben cumplir como intermediarios, pero su desconocimiento no solo se debe a un descuido de ellos, porque a pesar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales realiza capacitaciones, no lo hace frecuentemente.